

**INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO
FINANCIERO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2019 Y A LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA**

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2019.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida (actualmente aplicación) presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

El presupuesto del Ejercicio 2019 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- Dado que a 1 de enero de 2019 no se había producido la aprobación definitiva del presupuesto municipal, se produjo la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se prorrogó el presupuesto del ejercicio anterior, el cual había sido aprobado por acuerdo de Pleno de 21 de junio de 2017, con publicación definitiva en el BOCM de 29 de agosto de 2017. El importe definitivamente aprobado ascendió a 188.000.000, frente a los 167.900.000 euros presupuesto del ejercicio 2016.
- Su ejecución está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2012, y por el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo. Si bien dicho plan fue revisado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014. Dicho plan se ha visto afectado en 2019 por la MEDIDA 3 del acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos de 14 de marzo de 2019, acordando la agrupación de todas las operaciones financieras de los fondos de liquidación para el pago a proveedores y de los fondos de liquidación para el pago a proveedores y de impulso económico formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018 con la consiguiente modificación del Plan de Ajuste, lo cual fue aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 21 de octubre de 2019.

- La modificación introducida en la disposición adicional centésima decima octava de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 que modificó el criterio aplicable a las entidades sometidas a Plan de Ajuste respecto a la posibilidad de aplicar el Remanente de Tesorería para ejecutar Inversiones Financieramente Sostenibles conforme lo señalado en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles.

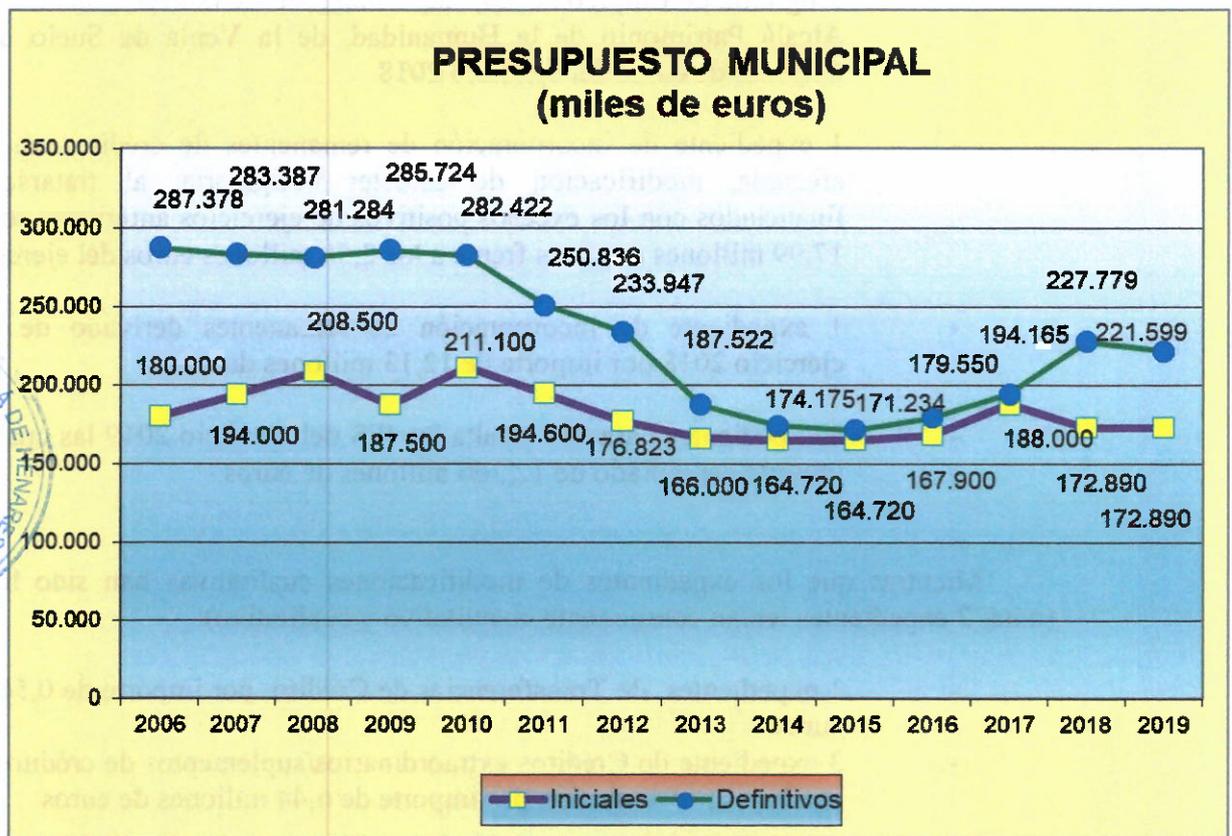


Gráfico: Presupuesto Municipal inicial y definitivo de Gastos en miles de euros, años 2006 a 2019. Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico anterior, el presupuesto inicial coincidió con el del ejercicio 2018 ya que ambos fueron prorrogados del aprobado en el ejercicio 2017 sobre el que experimentan un decremento del 8,34 %.

Dicho presupuesto fue objeto de modificaciones presupuestarias por importe neto 48.709.068,79 euros, elevando la cifra del presupuesto definitivo hasta los 221,599 millones de euros, lo que representa un descenso del 2,71 % respecto a los 227,78 millones de euros del ejercicio anterior.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido en términos netos a 48,709 millones de euros, frente a los 54,889 millones de euros del ejercicio anterior.

Así se han tramitado 10 expedientes de modificaciones de crédito (5 expediente menos que en el año anterior).

El desglose de los expedientes cuantitativos aprobados han sido los siguientes:

- 4 expedientes de generación de créditos por ingresos por importe de 4,074 millones de euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados de subvenciones finalistas, procedentes de la Comunidad de Madrid para el Programa de Empleo Joven, del Ministerio de la Presidencia, del Consorcio Alcalá Patrimonio de la Humanidad, de la Venta de Suelo, frente a 7,92 millones de euros del ejercicio 2018.
- 1 expediente de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, modificación de carácter obligatoria, al tratarse de gastos financiados con los excesos positivos de ejercicios anteriores por importe de 17,99 millones de euros frente a los 2,56 millones euros del ejercicio 2018.
- 1 expediente de incorporación de remanentes derivado de las IFS del ejercicio 2018 por importe de 12,13 millones de euros.
- 2 expedientes para dar de alta las IFS del ejercicio 2019 las cuales tienen un importe acumulado de 12,366 millones de euros.

Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes (nota: 2 expedientes tenían componente cuantitativo y cualitativo):

- 1 expedientes de Transferencias de Crédito por importe de 0,56 millones de euros.
- 3 expediente de Créditos extraordinarios/suplementos de crédito financiados con bajas por anulación por importe de 6,44 millones de euros.

Por lo tanto el presupuesto inicial se ha incrementado un 28,15 %, respecto de lo inicialmente previsto, si bien de dicho incremento un 62 % ha tenido carácter obligatorio, por aplicación de normas tanto contables como presupuestarias.

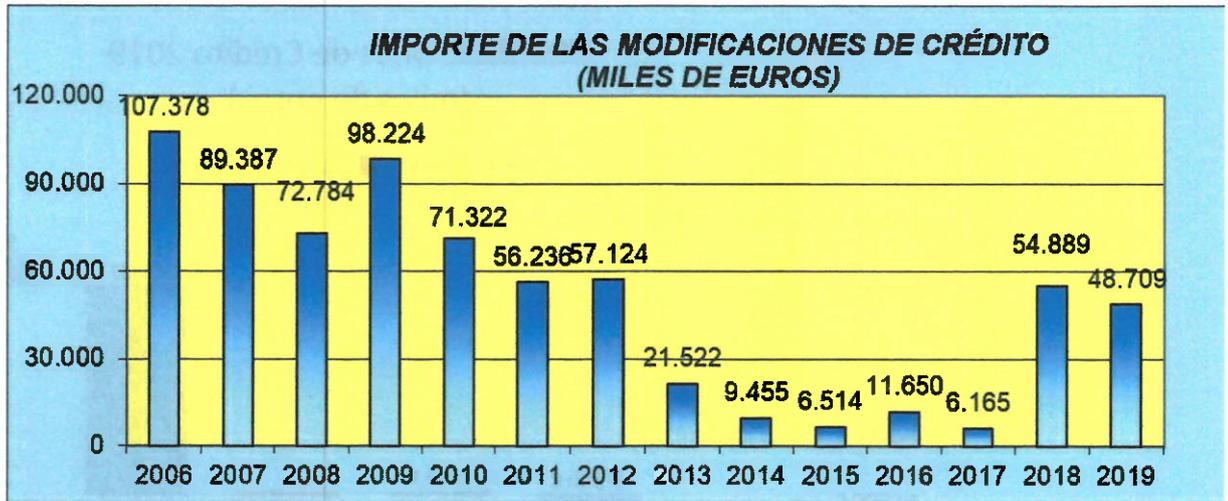


Gráfico: Modificaciones presupuestarias cuantitativas netas presupuestos municipales años 2006 a 2019. Elaboración propia.

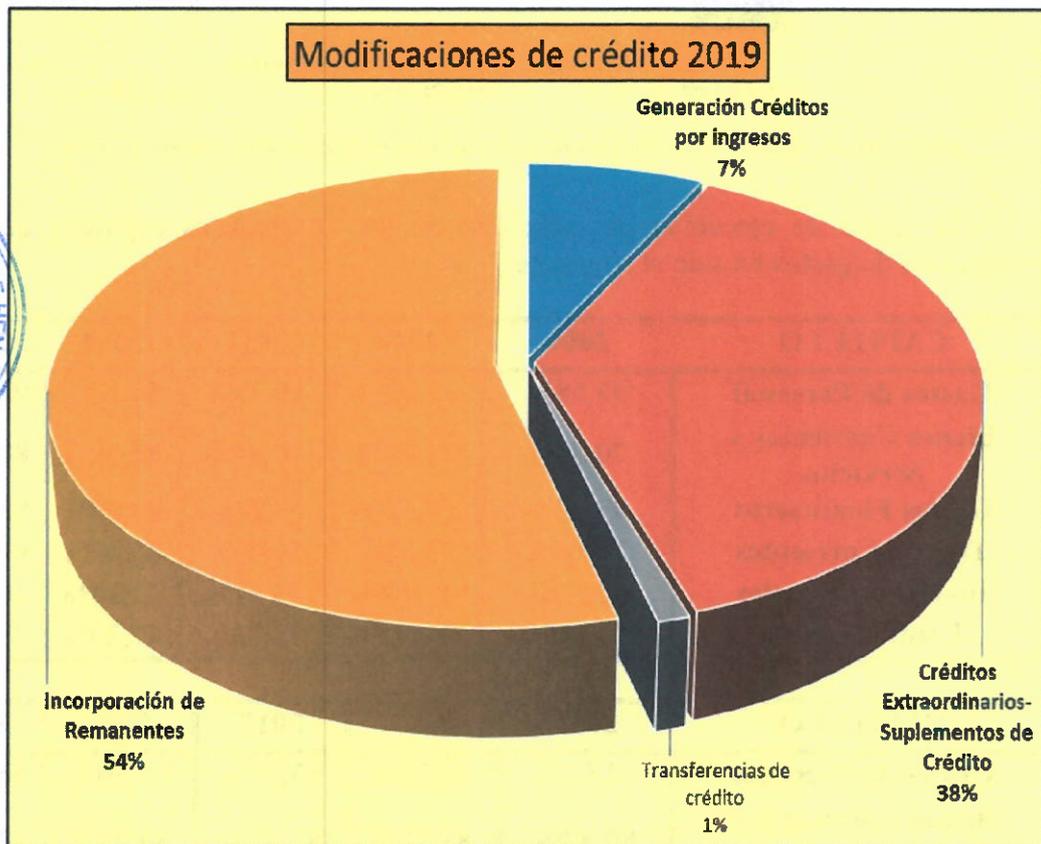


Gráfico: Clases de expedientes de Modificaciones presupuestarias aprobados en 2019. Elaboración propia.



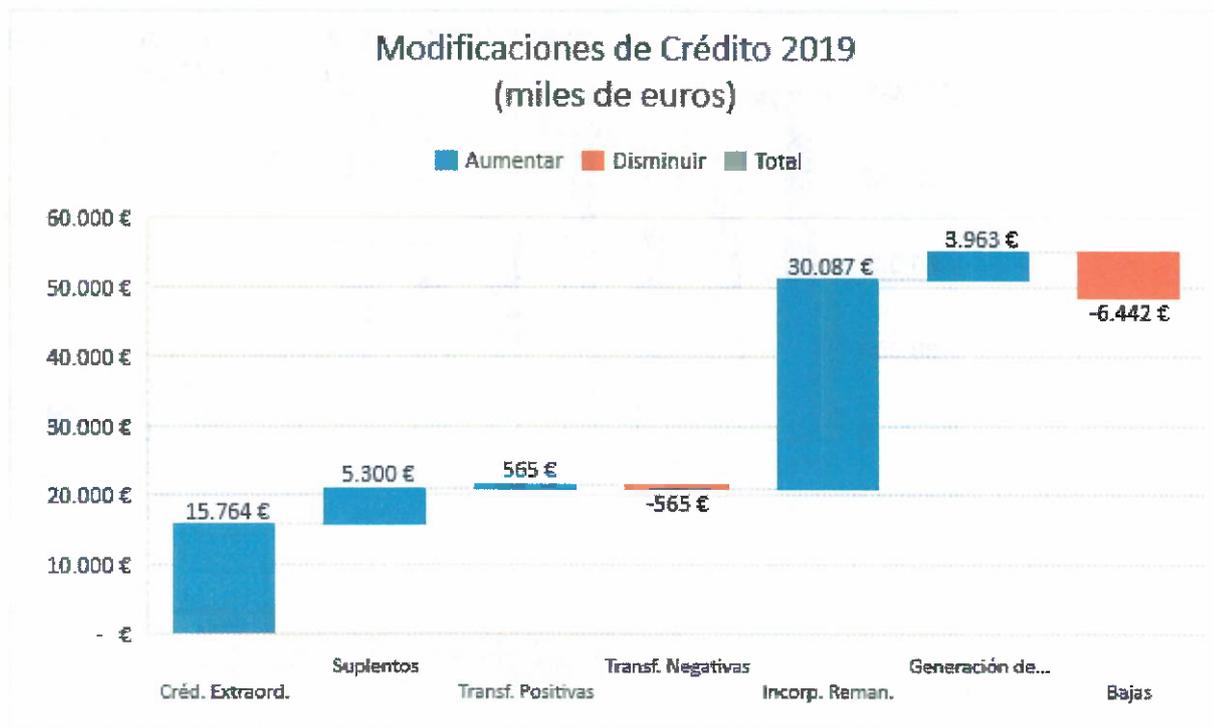


Gráfico: Importe expedientes de Modificaciones presupuestarias aprobados en 2019. Elaboración propia.

El grado de ejecución de cada uno de los principales capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gastos de Personal	95,58%	87,82%	89,72%	86,12%	93,69%	93,21%
Bienes Corrientes y Servicios	70,28%	71,60%	76,94%	87,40%	88,62%	84,65%
Gastos Financieros	47,42%	63,62%	65,14%	99,87%	85,19%	78,90%
Transf. Corrientes	73,66%	73,52%	79,72%	89,40%	97,06%	94,70%
Inversiones Reales	42,53%	44,90%	33,17%	33,24%	9,27%	10,53%
Transf. Capital	23,45%	33,00%	21,73%	47,20%	7,18%	12,50%

CAPITULO	2015	2016	2017	2018	2019
Gastos de Personal	92,03%	94,28%	93,07%	93,56%	96,08%
Bienes Corrientes y Servicios	80,89%	83,31%	81,47%	84,47%	83,98%
Gastos Financieros	28,41%	93,43%	49,78%	87,71%	70,52%
Transf. Corrientes	95,33%	93,53%	91,03%	86,87%	89,86%
Inversiones Reales	38,52%	9,15%	9,60%	10,00%	50,54%
Transf. Capital	0,00%	20,07%	13,79%	0,00%	0,00%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2015 a 2019. Elaboración propia.

Como se puede comprobar ha existido un elevado grado de ejecución en los capítulos de gastos de naturaleza corriente, con un fuerte incremento en el grado de ejecución de las inversiones que muestra el mayor porcentaje de la serie histórica.

Pasando a analizar por tanto las obligaciones reconocidas en términos absolutos:

CAPITULO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
Personal	78.797 €	87.105 €	85.053 €	81.091 €	75.930 €	74.190 €
Bienes Corrientes y Servicios	43.242 €	44.591 €	45.401 €	57.419 €	74.066 €	45.876 €
Carga Financiera	12.509 €	10.854 €	10.151 €	7.225 €	13.469 €	18.848 €
Transferencias	14.579 €	12.359 €	12.978 €	15.040 €	13.700 €	11.348 €
Inversiones	17.955 €	41.317 €	40.232 €	18.546 €	7.985 €	2.136 €
TOTAL	167.457 €	196.524 €	194.202 €	179.500 €	187.327 €	152.398 €

CAPITULO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Personal	72.742 €	75.307 €	75.549 €	74.019 €	74.683 €	79.180 €
Bienes Corrientes y Servicios	44.729 €	43.200 €	45.849 €	47.911 €	55.234 €	50.774 €
Carga Financiera	17.953 €	8.935 €	11.959 €	14.899 €	29.145 €	12.372 €
Transferencias	11.175 €	11.303 €	11.506 €	11.706 €	11.264 €	10.582 €
Inversiones	1.034 €	2.238 €	680 €	2.243 €	3.698 €	24.454 €
TOTAL	147.633 €	140.983 €	145.543 €	150.778 €	174.024 €	177.362 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2019. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

El importe al que ha ascendido el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2019 ha sido de 177,362 millones de euros, con un incremento de 3,33 millones de euros respecto al total de obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, si bien se han de tener en cuenta que en el ejercicio anterior 14,73 millones correspondían a Sentencias judiciales. Es el mayor importe de presupuesto ejecutado en los últimos 7 años, si bien todavía es inferior al presupuesto ejecutado en 2009 o en 2010.

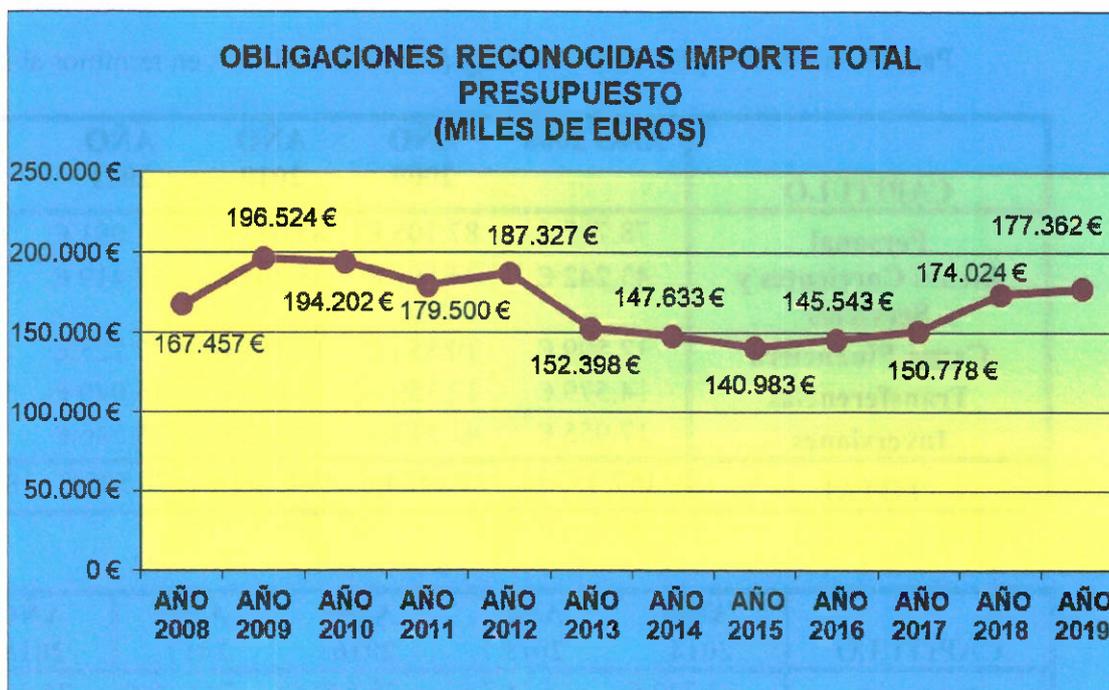


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en miles de euros. 2008-2019. Elaboración propia.

Se pasan ahora a analizar los principales Capítulos del presupuesto de gastos:

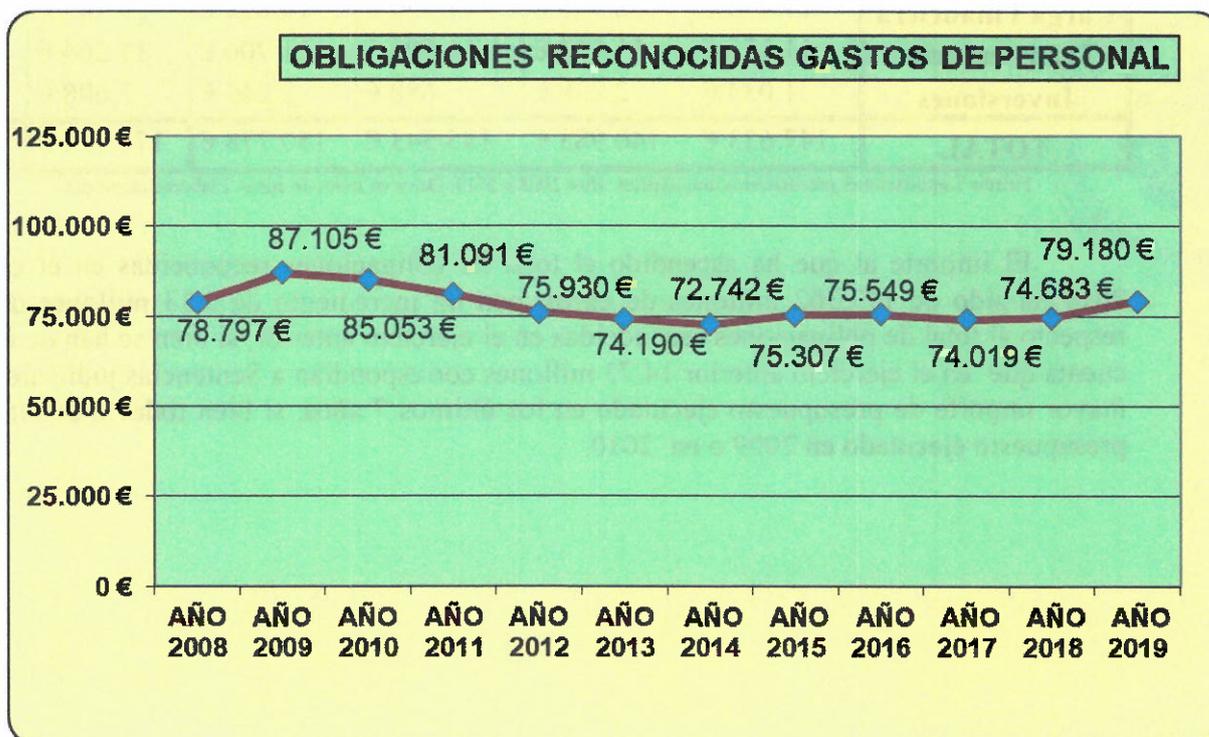


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Personal en miles de euros. 2008-2019. Elaboración propia.

En términos absolutos los gastos de personal, con 79,18 millones de euros siguen siendo los más relevantes, representando un 44,64 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio frente al 42,92 % que representaba el ejercicio anterior, experimentando un

incremento del 6 % respecto de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo en el ejercicio anterior.

	Año 2018	Año 2019	Diferencias	% variación
Retribuciones altos cargos	1.154.531,90 €	1.234.762,14 €	80.230,24 €	6,95%
Retribuciones personal directivo	169.433,96 €	158.683,41 €	-10.750,55 €	-6,34%
Retribuciones personal eventual	651.747,90 €	651.348,68 €	-399,22 €	-0,06%
Ret. Básicas funcionarios	15.931.438,33 €	16.309.391,43 €	377.953,10 €	2,37%
Ret. Complementarias funcionarios	20.705.439,68 €	21.123.599,32 €	418.159,64 €	2,02%
Ret. Personal Laboral	4.324.217,52 €	4.160.843,21 €	-163.374,31 €	-3,78%
Ret. Personal Contratado	5.019.029,78 €	5.772.614,87 €	753.585,09 €	15,01%
Productividad Funcionarios	10.891.547,61 €	11.388.217,33 €	496.669,72 €	4,56%
Gratificaciones	875.968,27 €	1.341.339,47 €	465.371,20 €	53,13%
Dedicación Especial		81.323,04 €	81.323,04 €	—
Seguridad Social	14.000.484,16 €	16.074.854,80 €	2.074.370,64 €	14,82%
Indemnizaciones	19.513,98 €	8.471,29 €	-11.042,69 €	-56,59%
Fondo Social y Seguros	938.886,46 €	874.819,65 €	-64.066,81 €	-6,82%
Total Cap. I.	74.682.239,55 €	79.180.268,64 €	4.498.029,09 €	6,02%

Se ha de tener en cuenta que del incremento de 4,5 millones de euros obedecen por una parte al incremento del 2,25 % de las retribuciones aprobadas por Ley de Presupuestos, incrementando asimismo un 0,3 % adicional para la implantación de planes de mejora de la productividad, siendo la diferencia debida a los planes de empleo cofinanciados por la Comunidad de Madrid, inicialmente en 1,38 millones de euros y el resto a las “nombramientos” “reclasificaciones” “encomiendas de funciones” y “diferencias retributivas singulares” que se han ido aprobando a lo largo de 2019. Debiendo tener en cuenta la nueva estructura organizativa originada tras las elecciones de junio de 2019 y la modificación del acuerdo de condiciones de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno Local el 7 de mayo de 2019 según acuerdo alcanzado en la mesa general de negociación de 11 de abril de 2019 referente a la recuperación y extensión de derechos laborales en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Como puede comprobarse casi la mitad del incremento se debe al mayor gasto imputado en concepto de Seguridad Social, siendo el resto del incremento debido al mayor gasto en retribuciones de personal con contrato temporal, y el incremento de las gratificaciones al estar tramitando expedientes de ejercicios anteriores.

Destaca igualmente el incremento en la productividad de funcionarios, debiendo además tener en cuenta que el último expediente tramitado de complemento de dedicación especial de la Policía es el del primer trimestre de 2018, quedando por lo tanto pendientes 3 trimestres de 2018 y los 4 de 2019 por tramitar, lo que supone un importe aproximado de 560.000 euros.

Como en años anteriores se vuelve a recomendar que se adopten las medidas que se consideren oportunas para que se ajuste la distribución de determinados conceptos retributivos a las limitaciones globales recogidas en el artículo 7 del Real decreto 861/1986, por el que se aprueba el Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en cuanto a los porcentajes del complemento específico (máximo 75%), productividad (máximo 30%) y gratificaciones (máximo 10%) de la masa retributiva global presupuestada por dichos conceptos.

	Total año 2019	Total año 2018	%	Limite	Exceso
C. específico	15.877.217,63 €	15.651.840,71 €	55%	21.516.073,10 €	
Productividad	11.469.540,37 €	10.891.547,61 €	40%	8.606.429,24 €	2.863.111,13 €
Gratificaciones	1.341.339,47 €	875.968,27 €	5%	2.868.809,75 €	
Total	28.688.097,47 €	27.419.356,59 €			

Se ha de tener además en cuenta que el importe de las obligaciones reconocidas en el subconcepto productividad es por primera vez superior tanto a los créditos iniciales (10,686 millones de euros), como de los definitivos (11,096 millones de euros), como a las obligaciones reconocidas en dicho subconcepto en el ejercicio anterior, experimentando un incremento del 5,30 %.

Se comprueba en la liquidación de 2019 que la productividad supera el porcentaje antes citado del artículo 7 del Real decreto 861/1986, en 2.806.185 euros, si bien se ha de tener en cuenta que en su mayor parte corresponde a importes fijos que obedecen a las características propias de los correspondientes puestos, por lo que debería modificarse el complemento específico de los mismos.

El exceso sobre el límite del 30 % ha pasado de 2.665.740,63 € en 2018 a 2.863.111,13 € en 2019, si bien se ha de tener en cuenta la no tramitación de 3 trimestres del complemento de dedicación especial de la policía en 2018 y de 4 trimestres en 2019.

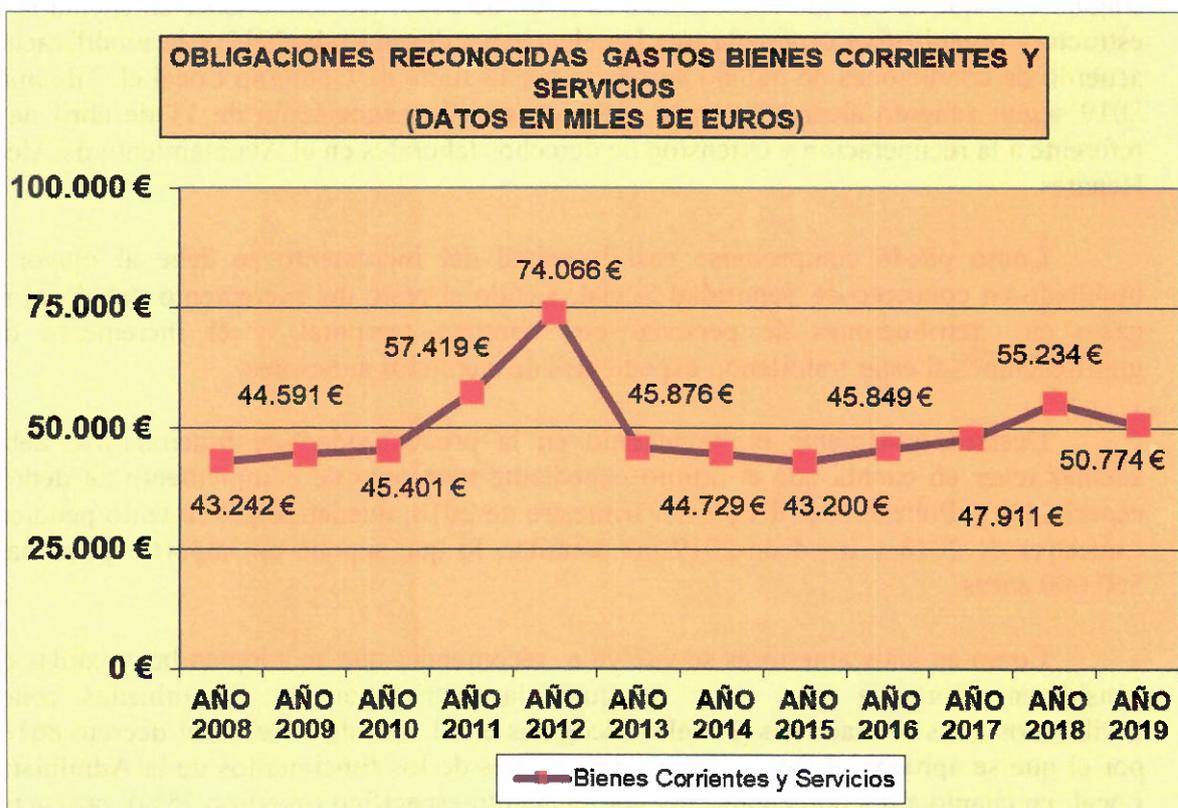


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en miles de euros. 2008-2019. Elaboración propia.

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han situado, con 50,77 millones de euros, con un descenso de 4.46 millones de euros respecto a las obligaciones reconocidas en 2018, lo que supone una disminución del 8,1 %.

Si bien se ha de tener en cuenta que en 2018 se aplicaron las obligaciones derivadas de 2 sentencias judiciales:

- A) Sentencia 284/2016 del 1 de diciembre de 2016 del Juzgado de 1ª Instancia número 4 de Alcalá de Henares, por importe inicial de 1.431.702,04 euros.
- B) Sentencia 117/2017 de 6 de julio de 2017 del Juzgado Contencioso Administrativo número 17 de Madrid por importe de 4.551.074,47 euros.

Descontado dicho efecto puntual se ha producido un incremento de 1,52 millones de euros, lo que supone un mayor gasto del 3,1 % en dicho capítulo. La causa principal de dicho incremento es debido a:

- El pago de la Tasa a la Mancomunidad del Este por el servicio de gestión de residuos por importe de 1,58 millones de euros. Gasto no puntual y que incluso se incrementará a partir de 2020, no solo por el mayor coste del servicio, sino por el Convenio para el aplazamiento y pago de la deuda del Ayuntamiento con dicha entidad cuyo pago comienza a realizarse en 2020.
- Además se ha de tener en cuenta que en el ejercicio 2019 se siguen sin reconocer desde agosto de 2016 las obligaciones derivadas del contrato 3325 adjudicado por la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2010, suscrito con SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, por importe de 324.649,56 euros/año tras la 5ª revisión de precios, al haberse iniciado expediente sancionador por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Dado que de las informaciones que transmiten los técnicos responsables del contrato se está en negociaciones para determinar el importe de las contraprestaciones por los servicios efectivamente prestados, se han incluido las obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413 por importe de 1.038.000 euros.
- Igualmente en el ejercicio 2019 no se han reconociendo las obligaciones derivadas del contrato de 29 de septiembre de 2005 de arrendamiento de los locales para juventud en la Plaza de toros desde octubre de 2016 con la empresa TAURINA ALCALAINA, que se encontraba en situación de Concurso de Acreedores. A pesar de que la Junta de Gobierno Local aprobó la resolución del contrato el 10 de junio de 2016 siguieron utilizándose los locales y por lo tanto, se han incluido las obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413 por importe de 150.000 euros.
- Se ha detectado que no se vienen tramitando las facturas de conservación y mantenimiento del cementerio municipal derivados del contrato con CEMENTERIO JARDÍN, por tanto se han incluido las obligaciones derivadas del mismo en la cuenta 413 por importe de 200.000 euros.
- Igualmente se ha detectado que existen liquidaciones de las obras tramitadas como IFS de 2018 por importe de 100.000 euros.



Por último se han incluido en la cuenta 413 por importe de 1.200.000 euros los importes inicialmente pendientes correspondientes al suministro de depuración de agua por los edificios municipales con el CANAL DE ISABEL II, expediente que está a la falta de clarificar los efectos de la sentencia 185/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 26 de Madrid.

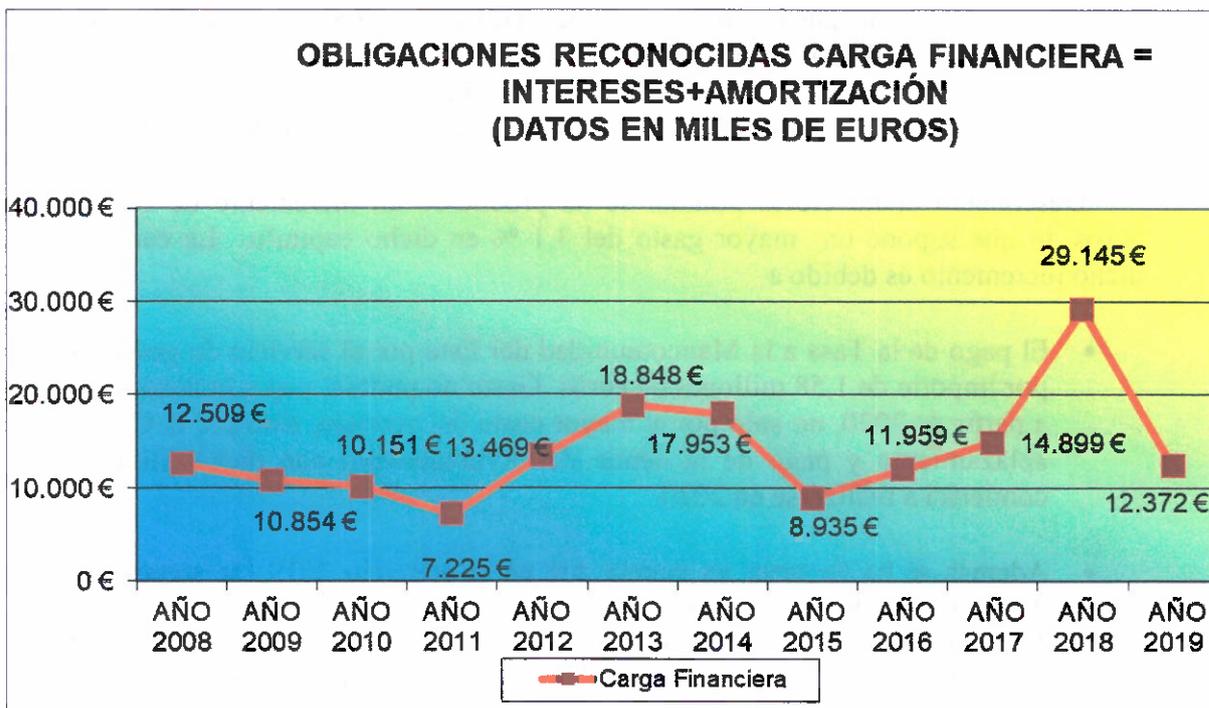


Gráfico: Ejecución de la Carga Financiera Municipal en miles de euros. 2008-2019. Elaboración propia.

La Carga Financiera se ha situado en 12,37 millones de euros, lo que implica un descenso de 16,77 millones de euros, dicha disminución se debe a que en el año 2018 se dieron 2 circunstancias claramente excepcionales:

- a) Se pagaron los intereses cifrados en 7,34 millones de euros derivados de la Sentencia 121 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid correspondientes a los intereses de la deuda histórica de URBASER, lo cual obligó a acudir al Fondo de Impulso económico suscribiendo el correspondiente préstamo
- b) Y por la amortización anticipada de préstamos correspondientes a los resultados acumulados a 31 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 por importe de 7,14 millones de euros.

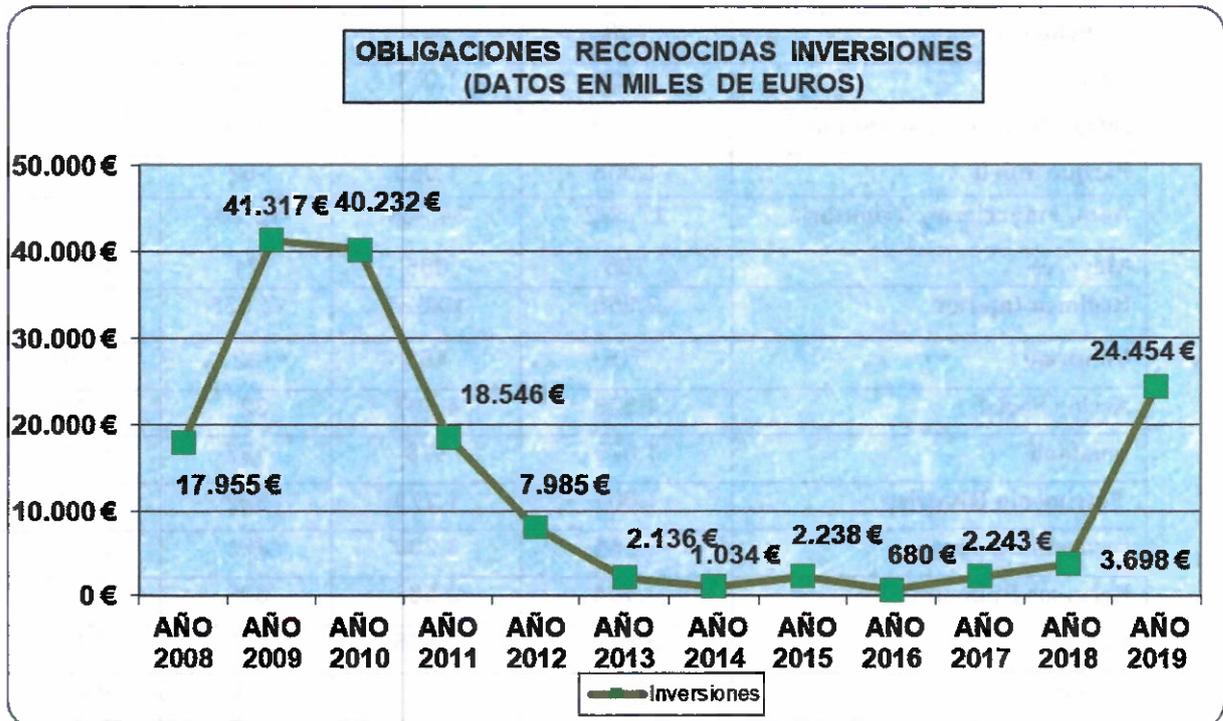


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Inversiones Reales en miles de euros. 2008-2019. Elaboración propia.

La ejecución de las Inversiones realizadas en el ejercicio se ha situado en 24,45 millones de euros lo que supone la mayor cifra desde el año 2011 solo superada en la época de los fondos estatales para Inversiones de 2009 y 2010.

La financiación de dichas inversiones ha sido por una parte el Remanente de Tesorería del ejercicio 2017 para inversiones financieramente sostenibles (11,78 millones), venta de suelo (6 millones), fondos FEDER (3,2 millones) y aportaciones de la Comunidad de Madrid dentro del Programa de Inversiones Regional (1,78 millones), estos dos últimos cofinanciados por el préstamo autorizado y concertado en 2018. Se han iniciado además a lo largo de 2019 una serie de expedientes de contratación de Inversiones Financieramente Sostenibles por importe de 11,98 millones de euros que se tendrán que finalizar y por lo tanto incorporar al presupuesto del ejercicio 2020.

Se pasa a realizar el análisis en términos de finalidad del gasto, se observa que el gasto ejecutado ha sido el siguiente:

Programa	obligaciones reconocidas 2019	obligaciones reconocidas 2018	Diferencia	% s/ total
Alcaldía	4.948	3.012	1.936	2,79%
Grupos Políticos	647	717	-70	0,36%
Seguridad Ciudadana	20.576	18.580	1.996	11,60%
Bomberos	3.094	3.094	0	1,74%
Educación	7.688	7.115	573	4,33%
Agua y Saneamiento	127	97	30	0,07%
Conservación Edificios	16.259	15.663	596	9,17%
Vías Públicas	13.574	5.056	8.518	7,65%

Cementerio	138	0	138	0,08%
Tráfico	1.051	1.071	-20	0,59%
Infraestructuras alumbrado	3.550	3.361	189	2,00%
Parque Móvil	1.008	1.060	-52	0,57%
Adm. Financiera y Tributaria	17.822	34.206	-16.384	10,05%
Mayores	756	685	71	0,43%
Régimen Interior	2.956	10.024	-7.068	1,67%
Consumo	515	483	32	0,29%
Acción Social	4.828	4.507	321	2,72%
Igualdad	1.075	878	197	0,61%
Patrimonio Histórico	1.601	1.279	322	0,90%
Fomento del Empleo	3.561	3.200	361	2,01%
Recursos Humanos	4.194	3.588	606	2,36%
Cultura	5.889	5.836	53	3,32%
Fiestas	860	786	74	0,48%
Deportes	9.797	8.959	838	5,52%
Juventud	1.271	1.244	27	0,72%
Salud	2.144	2.127	17	1,21%
Urbanismo	7.938	4.675	3.263	4,48%
Medio Ambiente	8.948	7.745	1.203	5,05%
Vivienda	354	44	310	0,20%
Comercio	25	37	-12	0,01%
Turismo	641	658	-17	0,36%
Patrimonio Municipal y Seguros	528	534	-6	0,30%
Distritos	1.913	1.841	72	1,08%
Transparencia e Innovación	3.505	3.061	444	1,98%
Dchos. Humanos y Cooperación	105	225	-120	0,06%
Infraestructuras	525	562	-37	0,30%
Residuos y Limpieza Viaria	19.677	17.898	1.779	11,09%
Economía Social y Solidaria	1	0	1	0,00%
E-DUSI	3.271	116	3.155	1,84%
TOTAL	177.360	174.024	3.336	100,00%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2018 y 2019. Miles de euros Elaboración propia.

Como puede comprobarse del cuadro anterior 4 programas suponen más de un 40 % de la ejecución del presupuesto: Seguridad Ciudadana, Administración Financiera, Residuos y limpieza viaria y Conservación de edificios.

Destaca el incremento por su relevancia cuantitativa en los programas de:

- Vías públicas (8,5 millones) por el plan de asfaltado y señalización.
- EDUSI (3,3 millones) por las inversiones financiadas por FEDER.
- Urbanismo (3,2 millones) por las inversiones de renovación de espacios públicos.
- Alcaldía (1,9 millones) por las inversiones del PIR.

Destaca el decremento por su relevancia cuantitativa en los programas de;

- Administración financiera (-16,4 millones) por la menor carga financiera.
- Régimen Interior (-7,0 millones) por el efecto de las sentencias de 2018.

De dichas obligaciones reconocidas se han pagado a lo largo del ejercicio 160,43 millones de euros, frente a los 153,04 millones de euros del ejercicio anterior, lo que representa un 90,46%, lo que supone un incremento respecto al 87,94 % de 2018, siendo el mayor importe desde el ejercicio 2010.

El comparativo de las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio que son satisfechas antes de que acabe el año muestra el mejor dato de los últimos 7 años.

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Obligaciones reconocidas	152.398 €	147.633 €	140.983 €	145.543 €	150.778 €	174.024 €	177.362 €
Obligaciones pagadas	121.720 €	119.612 €	116.706 €	125.836 €	134.750 €	153.036 €	160.433 €
% Obligaciones pagadas	79,87%	81,02%	82,78%	86,46%	89,37%	87,94%	90,46%

Fuente: Liquidación presupuestos municipales años 2013-2019. Elaboración propia.

PORCENTAJE DE OBLIGACIONES PAGADAS DENTRO DEL EJERCICIO (MILES DE EUROS)

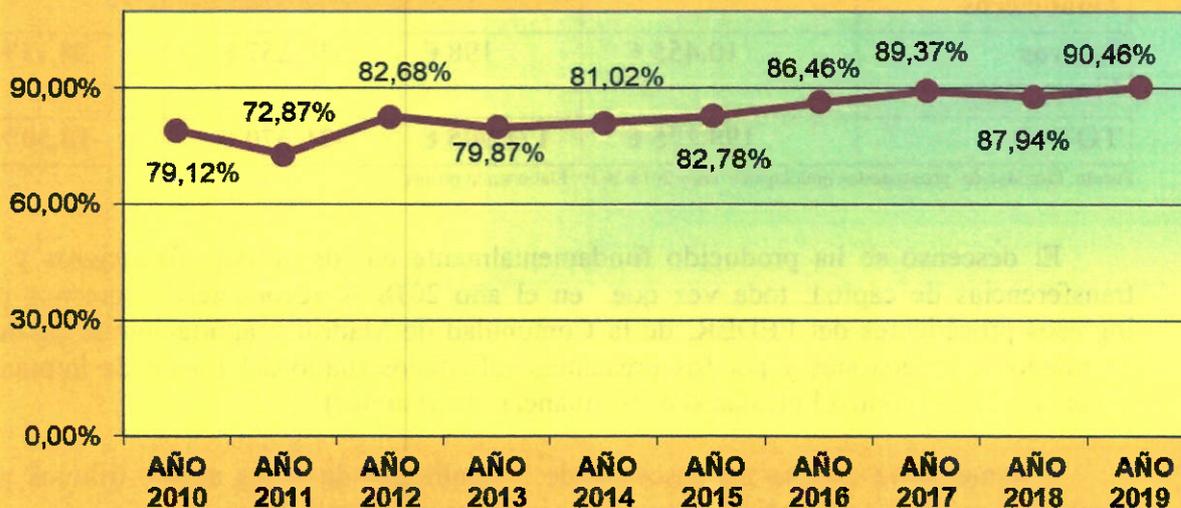


Gráfico: Obligaciones reconocidas pagadas en el ejercicio porcentajes de 2010 a 2019. Elaboración propia.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto de ingresos se situó igualmente en 172,89 millones de euros y el definitivo en 221,599 millones de euros.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 171,905 millones de euros, lo que representa un descenso de 26,37 millones de euros respecto a los 198,27 millones de euros del ejercicio 2018.

CAPITULO	2018	2019	diferencia	%
Impuestos Directos	87.798 €	85.969 €	-1.829 €	-2,08%
Impuestos Indirectos	11.418 €	8.947 €	-2.471 €	-21,64%
Tasas y otros ingresos	20.534 €	18.961 €	-1.573 €	-7,66%
Transferencias corrientes	50.991 €	52.255 €	1.264 €	2,48%
Ingresos Patrimoniales	2.995 €	3.382 €	387 €	12,92%
Enajenación de inversiones reales	3.679 €	1.779 €	-1.900 €	-51,64%
Transferencias de Capital	10.368 €	361 €	-10.007 €	-96,52%
Activos Financieros	37 €	53 €	16 €	43,24%
Pasivos Financieros	10.455 €	198 €	-10.257 €	-98,11%
TOTAL	198.275 €	171.905 €	-26.370 €	-13,30%

Fuente: Liquidación presupuestos municipales años 2018-2019. Elaboración propia.

El descenso se ha producido fundamentalmente en los pasivos financieros y en las transferencias de capital, toda vez que en el año 2018 se reconocieron derechos por los ingresos procedentes del FEDER, de la Comunidad de Madrid y aportación de particulares destinados a Inversiones y por los préstamos solicitados (tanto del Fondo de Impulso para pagar sentencias como el préstamo para financiar inversiones)

Igualmente se detecta un descenso de 5,3 millones de euros en los tributos propios municipales y en la enajenación de inversiones reales de 1,9 millones.

El porcentaje global de derechos reconocidos netos respecto al importe total del presupuesto se ha situado en el 77,57 % frente al 87,05 % del ejercicio anterior, de lo que se deduce un descenso en el porcentaje.

A estos efectos se ha de tener en cuenta que no es posible reconocer los derechos correspondientes al Remanente de Tesorería tanto para gastos generales como para gastos con financiación afectada. Descontando dicho montante que asciende a 44,419 millones de euros al concepto de ingresos 870 dado que se trata de excesos de financiación de ejercicios anteriores, el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 97,0 % frente al 99,26 % del ejercicio anterior.

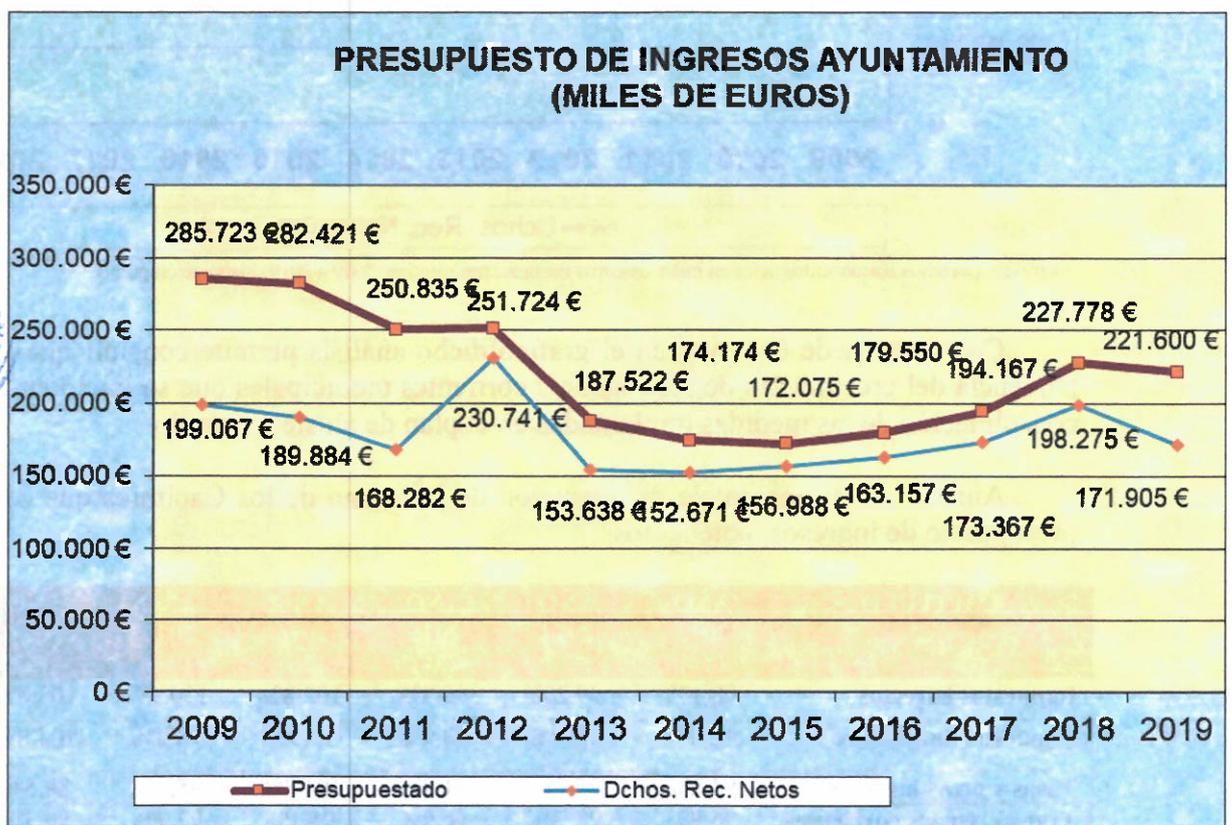


Gráfico: Ingresos presupuestados y Derechos Reconocidos Presupuestos ejercicio 2009 a 2019. Elaboración propia.

Como puede observarse los derechos reconocidos netos se sitúan en un montante muy similar al del ejercicio 2017 mientras que las previsiones definitivas se han visto influenciadas por la ejecución a lo largo de 2019 de los proyectos de inversión con financiación afectada y por las inversiones financieramente sostenibles, tanto correspondientes a 2018 como las que se aprobaron para 2019 y que se ejecutarán previsiblemente en 2020.

Se considera conveniente por lo tanto analizar la evolución de los derechos reconocidos netos de naturaleza corriente (Capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos):

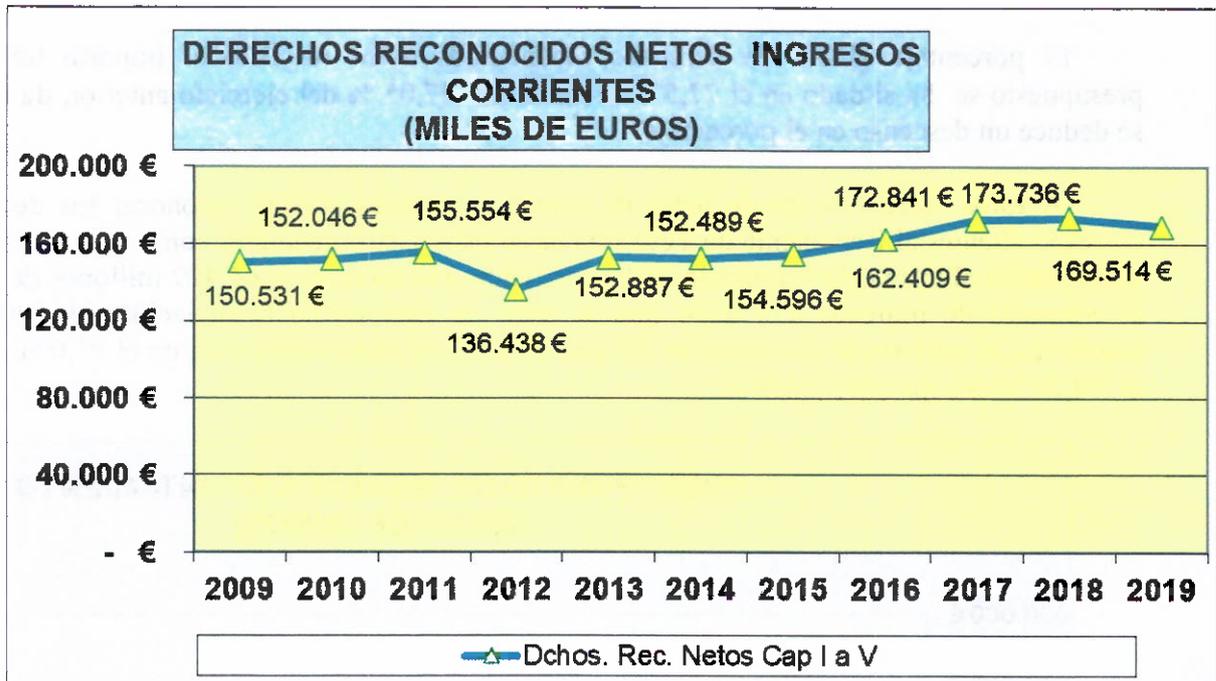


Gráfico: Derechos Reconocidos netos en miles de euros Presupuestos ejercicio 2009 a 2019. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico dicho análisis permite concluir que se rompe la tendencia del crecimiento de los ingresos corrientes municipales que se inició en 2015 por la consolidación de las medidas implantadas en el plan de ajuste aprobado.

Analizando el porcentaje de ejecución de cada uno de los Capítulos que conforman el presupuesto de ingresos, obtenemos:

CAPITULO	AÑO 2013 (%)	AÑO 2014 (%)	AÑO 2015 (%)	AÑO 2016 (%)	AÑO 2017 (%)	AÑO 2018 (%)	AÑO 2019 (%)
Impuestos Directos	98,1%	99,2%	96,8%	102,8%	110,9%	103,8%	101,6%
Impuestos Indirectos	42,6%	43,0%	50,9%	77,5%	78,2%	104,8%	82,2%
Tasas y otros ingresos	94,2%	95,7%	91,7%	101,3%	95,8%	88,5%	83,1%
Transferencias corrientes	96,9%	93,7%	96,9%	95,1%	97,7%	96,3%	98,6%
Ingresos Patrimoniales	84,5%	84,2%	85,3%	71,3%	156,9%	83,2%	94,0%
Enajenación de inversiones reales	67,5%	---	---	---	---	100,0%	100,0%
Transferencias de Capital	16,6%	4,5%	97,2%	97,6%	117,1%	99,5%	74,3%
Activos Financieros	0,2%	1,0%	1,0%	0,4%	0,4%	0,1%	0,1%
Pasivos Financieros	---	---	---	---	---	100,0%	---

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2011 a 2019. Elaboración propia.

El grado de ejecución de los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 101,6 %, superando por tanto las previsiones iniciales del presupuesto, aunque son inferiores al 103,8 % del ejercicio anterior. Dicho descenso se debe fundamentalmente a los menores ingresos generados por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se han situado en el 93,68 % de las previsiones iniciales.

Se observa un descenso de los impuestos indirectos, al haber pasado del 104,84 %, al 82,20 % fundamentalmente por el ICIO que ha pasado del 94,53 % en 2018 al 64,83 % en 2019.

Igualmente han disminuido las tasas, precios públicos y otros ingresos de carácter corriente que han pasado del 88,51 % en 2018 al 83,1 % en 2019 debido a que la tasa de basura ha bajado del 116 % de ejecución al 91,74%, compensado en parte por las tasas por licencias de obras que han pasado del 122 % al 131,70 %. No constan ingresos de la tasa de empresas de telecomunicaciones que estaban presupuestadas en 1,5 millones de euros, igualmente destaca la bajada en la tasa por el servicio de prevención de incendios que aportó 1,13 millones de euros en 2018 y no llega a 0,34 millones en 2019.

Pasando a analizar los derechos reconocidos en cada uno de dichos Capítulos en términos absolutos, obtenemos:

CAPITULO	2015	2016	2017	2018	2019
Impuestos Directos	78.029 €	83.098 €	89.567 €	87.798 €	85.969 €
Impuestos Indirectos	6.133 €	8.173 €	8.243 €	11.418 €	8.947 €
Tasas y otros ingresos	17.938 €	18.874 €	17.850 €	20.534 €	18.961 €
Transferencias corrientes	49.809 €	49.290 €	50.637 €	50.991 €	52.255 €
Ingresos Patrimoniales	2.687 €	2.974 €	6.544 €	2.995 €	3.382 €
Enajenación de inversiones reales	- €	298 €	- €	3.679 €	1.779 €
Transferencias de Capital	2.363 €	404 €	485 €	10.368 €	361 €
Activos Financieros	29 €	46 €	41 €	37 €	53 €
Pasivos Financieros	- €	- €	- €	10.455 €	198 €
TOTAL	156.988 €	163.157 €	173.367 €	198.275 €	171.905 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales, datos en miles de euros años 2015 a 2019. Elaboración propia.

En términos absolutos en el año 2019 la principal fuente de recursos fue la procedente de los ingresos tributarios, así de cada 100 euros de ingresos que se han liquidado por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2019, casi 66,2 han procedido de tributos propios o cedidos frente a los 60,5 del ejercicio 2018 y 30,6 de transferencias y aportaciones principalmente del Estado y de la Comunidad de Madrid, frente a los 31 del ejercicio anterior.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual con 167,364 millones de euros, representa un incremento de 20 millones de euros frente a los 147,2 millones de euros del ejercicio anterior. Se ha de tener en cuenta que 10 de dichos millones han sido como

consecuencia de haber solicitado 2 operaciones de préstamo en el ejercicio, una para el pago de sentencias judiciales y otra para inversiones.

	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Recaudación Líquida (miles €)	137.565	211.340	134.176	132.883	133.368	141.724	147.238	167.362	150.190
% de Cobro	81,75%	91,59%	87,33%	87,04%	84,95%	86,86%	84,93%	84,41%	87,37%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2011 a 2019. Elaboración propia.

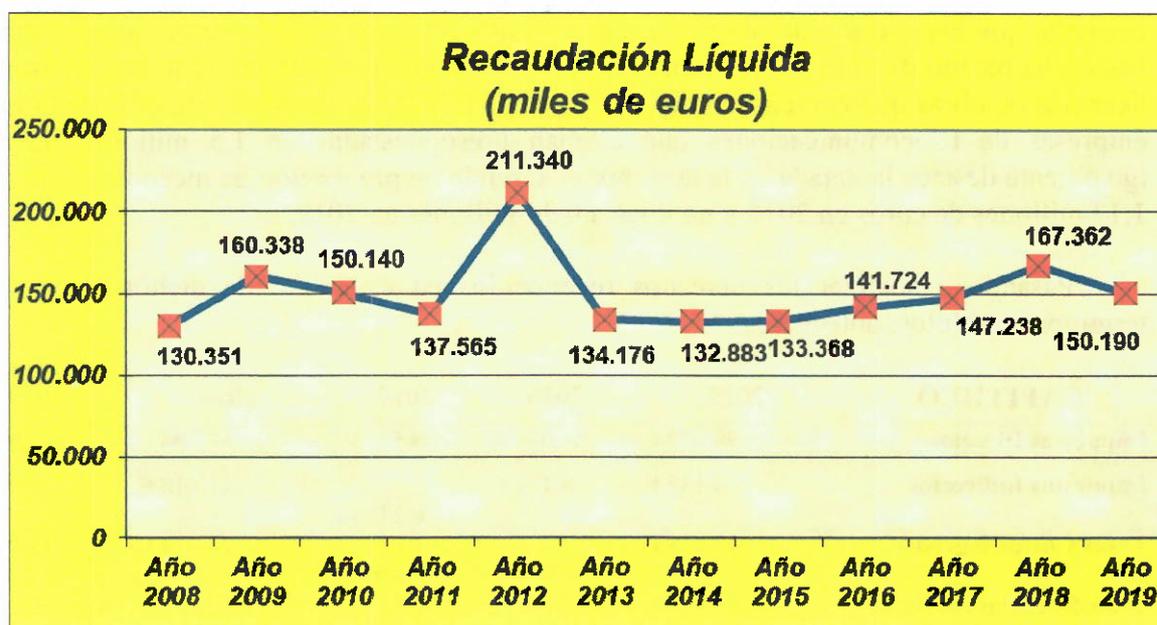


Gráfico: Evolución Derechos recaudados netos en miles de euros al cierre del Presupuesto 2008 a 2019. Elaboración propia.

Entre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos señalar las siguientes:

- Se debe mejorar el proceso de liquidación de los cánones derivadas de concesiones otorgadas por el Ayuntamiento, así como automatizar el procedimiento para su revisión anual o su variación en función de las modificaciones o cláusulas recogidas en los contratos.
- Se detecta que los controles sobre los ingresos del teatro no son los adecuados al no distinguir como corresponde los ingresos municipales respecto de los que pertenecen a las compañías que alquilan el teatro.
- Se deben mejorar los controles de las ocupaciones de dominio público, en aquellos casos en los que tras la solicitud, se deniegan los expedientes, ya que en la mayoría de los casos, se ha producido el hecho imponible del tributo.
- Se ha detectado que existen diferencias entre el saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro en la contabilidad municipal y en los

listados de recibos y liquidaciones pendientes del departamento de recaudación municipal. Por lo que se ha de continuar con la labor de depuración para aclarar tales diferencias.

- No se están completando los procedimientos recaudatorios, al no existir expedientes de derivación de responsabilidad ni expedientes de embargo de bienes, lo que está produciendo la prescripción de ingresos municipales.
 - Se están enajenando como chatarra bienes incluidos en el inventario (vehículos de policía y del parque de servicios) sin que previamente se realice la declaración como bienes enajenables y sin que conste la tramitación de expedientes de licitación.
 - Se han detectado enajenación directa de residuos recogidos por el parque municipal de servicios sin que conste la tramitación de expedientes de licitación ni control alguno sobre el precio que se está recibiendo por los mismos.
 - La indefinición legal sobre el impuesto sobre el incremento de valor de los bienes de naturaleza urbana está generando que no se liquiden una serie de expedientes o que no se revisen algunos de los ya liquidados en función de la efectividad del hecho imponible, lo que puede acabar en la prescripción de derechos.
- Se debe revisar la ordenanza reguladora de la tasa por servicios de extinción de incendios, toda vez que se están recurriendo y anulando judicialmente una gran parte de las liquidaciones giradas.
- No consta que se estén produciendo ingresos ni girando liquidaciones a las compañías de telefonía por el aprovechamiento derivado de la ocupación del dominio público.
 - Se reiteran los expedientes de anulación de derechos motivados en la existencia de sujetos pasivos fallecidos, sin que conste la liquidación de tales cantidades a las correspondientes herencias yacentes.

A lo largo del ejercicio 2019 se han anulado recibos y liquidaciones por importe de 6.821.684,28 euros frente a los 5.110.054,91 euros del ejercicio anterior. De dichas anulaciones:

- 2.549.801,11 euros son del Fondo complementario de financiación, derivados de la liquidación definitiva de la aportación de los ejercicios 2008, 2009 y 2017.
- 1.674.511,32 euros son del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.
- 532.741,55 euros son de la cesión del IVA.
- 488.817,97 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 438.060,99 euros son Subvenciones para gasto corriente de la C. Madrid.
- 304.223,23 euros son del ICIO



- 149.540,61 euros son del impuesto sobre actividades económicas.
- 146.932,53 euros son de la tasa por OVP con rieles, cables y palomillas.
- 98.207,95 euros son de multas.
- 51.866,21 son de la cesión del IRPF.

Por su parte se han devuelto ingresos indebidos por importe de 6.277.546,64 euros frente a los 4.218.641,39 de euros del ejercicio anterior, destacando las devoluciones en:

- 2.549.801,11 euros del Fondo complementario de financiación.
- 1.618.262,62 euros son del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 532.741,55 euros son de la cesión del IVA.
- 438.060,99 euros son Subvenciones para gasto corriente de la C. Madrid.
- 353.259,99 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 260.101,26 euros son del ICIO.
- 125.511,95 euros son de la tasa por OVP con rieles, cables y palomillas.
- 93.798,52 euros son de multas.
- 89.148,46 euros son del impuesto sobre actividades económicas.

PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2019 eran de 31,62 millones de euros, frente a los 26,189 millones del ejercicio 2018.

Del total de obligaciones pendientes se han pagado un total de 13,089 millones de euros, frente a los 15,55 millones que se pagaron en ejercicios cerrados durante 2018, lo que supone casi 2,5 millones menos. La evolución de dichos pagos de ejercicios cerrados se muestra en la siguiente tabla:

	Obligaciones pendientes de pago iniciales	Pagos	Obligaciones pendientes de pago finales	% Pagos
01/01/2013	46.180 €	25.500 €	19.939 €	55,22%
01/01/2014	50.600 €	38.580 €	12.034 €	76,25%
01/01/2015	40.047 €	26.310 €	13.717 €	65,70%
01/01/2016	37.994 €	26.980 €	11.004 €	71,01%
01/01/2017	30.706 €	20.462 €	10.157 €	66,64%
01/01/2018	26.189 €	15.552 €	10.637 €	59,38%
01/01/2019	31.625 €	13.089 €	17.842 €	41,39%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2013 a 2019. Elaboración propia.

El porcentaje de obligaciones pagadas (41,39 %), es menor que el del ejercicio 2018, debido tanto al mayor importe de las obligaciones pendientes de pago iniciales como al menor importe de pagos de ejercicios cerrados realizado durante 2019. Ello ha provocado que el importe de las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio haya crecido hasta los 17,84 millones de euros.

Para completar el análisis se han de desglosar las anualidades de dichas obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados:

	Pendiente 31/12/2016	Pendiente 31/12/2017	Pendiente 31/12/2018	Pendiente 31/12/2019	Acumulado	% acumulado
1990	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	0,29%
1991	33.662 €	33.662 €	33.662 €	33.662 €	85.088 €	0,48%
1992	27.236 €	27.236 €	27.236 €	27.236 €	112.324 €	0,63%
1993	0 €	0 €	0 €	0 €	112.324 €	0,63%
1994	28.211 €	28.211 €	28.211 €	28.211 €	140.535 €	0,79%
1995	117.237 €	117.237 €	117.237 €	117.237 €	257.772 €	1,44%
1996	9.575 €	9.575 €	9.575 €	9.575 €	267.347 €	1,50%
1997	19.985 €	19.985 €	19.985 €	19.985 €	287.332 €	1,61%
1998	173.509 €	173.509 €	173.509 €	173.509 €	460.841 €	2,58%
1999	7.160 €	7.160 €	7.160 €	7.160 €	468.001 €	2,62%
2000	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.997.297 €	16,80%
2001	30.007 €	30.007 €	30.007 €	30.007 €	3.027.304 €	16,97%
2002	53.470 €	53.470 €	53.470 €	53.470 €	3.080.774 €	17,27%

2003	42.874 €	42.874 €	42.874 €	42.874 €	3.123.648 €	17,51%
2004	420.884 €	420.884 €	420.884 €	420.884 €	3.544.532 €	19,87%
2005	107.331 €	91.341 €	91.332 €	91.332 €	3.635.864 €	20,38%
2006	237.417 €	139.534 €	139.534 €	139.534 €	3.775.398 €	21,16%
2007	79.867 €	71.608 €	71.609 €	71.609 €	3.847.007 €	21,56%
2008	134.890 €	134.890 €	134.890 €	134.890 €	3.981.897 €	22,32%
2009	119.235 €	119.235 €	107.328 €	107.328 €	4.089.225 €	22,92%
2010	177.815 €	145.760 €	145.760 €	145.760 €	4.234.985 €	23,74%
2011	1.252.295 €	1.029.982 €	939.348 €	920.730 €	5.155.715 €	28,90%
2012	1.384.397 €	1.384.397 €	1.384.397 €	1.307.480 €	6.463.195 €	36,22%
2013	1.169.171 €	174.195 €	173.925 €	170.653 €	6.633.848 €	37,18%
2014	928.871 €	273.128 €	273.128 €	260.823 €	6.894.671 €	38,64%
2015	1.868.582 €	1.490.017 €	469.888 €	100.930 €	6.995.601 €	39,21%
2016		1.557.908 €	1.521.402 €	1.376.998 €	8.372.599 €	46,93%
2017			1.640.158 €	1.570.728 €	9.943.327 €	55,73%
2018				7.899.057 €	17.842.384 €	100,00%
	11.004.403 €	10.156.527 €	10.637.231 €	17.842.384 €		

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2016 a 2019. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como primer dato a destacar es que de los 17,84 millones de euros, un 23 % tiene una antigüedad igual o superior a 10 años. Las deudas anteriores a 2010 no han sufrido ninguna modificación en los últimos 5 años, lo que hace pensar que se trata de obligaciones prescritas o erróneas.

Se ha comprobado que 2,29 millones corresponden a la tasa de la Comunidad de Madrid por el Servicio de extinción de incendios del ejercicio 2000, el cual tras conversaciones mantenidas con dicho organismo, es una tasa que fue compensada con la entrega de la obra del actual cuartel de bomberos.

Por su parte 3,8 millones de euros corresponden a la Deuda con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid que está aplazada mediante convenio de 2011.

Se reitera la recomendación de que por parte de la Tesorería Municipal se depuren los saldos de dichas obligaciones que aparecen como pendientes de pago de ejercicios anteriores, ya que la imagen fiel de la situación económica de la Corporación depende de la realidad o no de dichas obligaciones.

PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS

El siguiente cuadro muestra sistemáticamente la evolución del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados en los últimos años:

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos pendientes	Cobrados	Anulados	Rectificaciones	Pendiente cobro	% cobro
2013	79.872.905,10	19.654.675,87	5.278.840,87	476.354,23	55.415.742,59	24,61%
2014	74.879.387,06	10.480.276,49	4.993.643,04	-134.592,37	59.270.875,16	14,00%
2015	79.058.941,16	14.425.525,97	6.072.807,32	206.006,95	58.766.614,82	18,25%
2016	82.187.279,34	17.855.295,29	5.935.279,70	207.104,23	58.603.808,58	21,73%
2017	80.037.696,39	13.289.365,06	14.761.694,73	238.148,75	52.224.785,35	16,60%
2018	75.353.147,75	13.453.884,42	9.385.392,71	5.110,55	52.518.981,17	17,85%
2019	83.432.757,34	16.750.312,39	3.755.173,13	-753.918,68	62.173.353,14	20,08%
TOTAL	100%	20,08%	4,50%	-0,90%	74,52%	

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2013 a 2019. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2019 a 83,73 millones de euros, lo que representaba un incremento del 10,7% respecto al ejercicio anterior.

A lo largo del ejercicio se han cobrado un 20 % de dichas cantidades, se han anulado un 4,5 % y se han rectificado un 1%, por lo que el pendiente de cobro se ha situado en 62,17 millones de euros, con un incremento del 18 % respecto al ejercicio anterior.

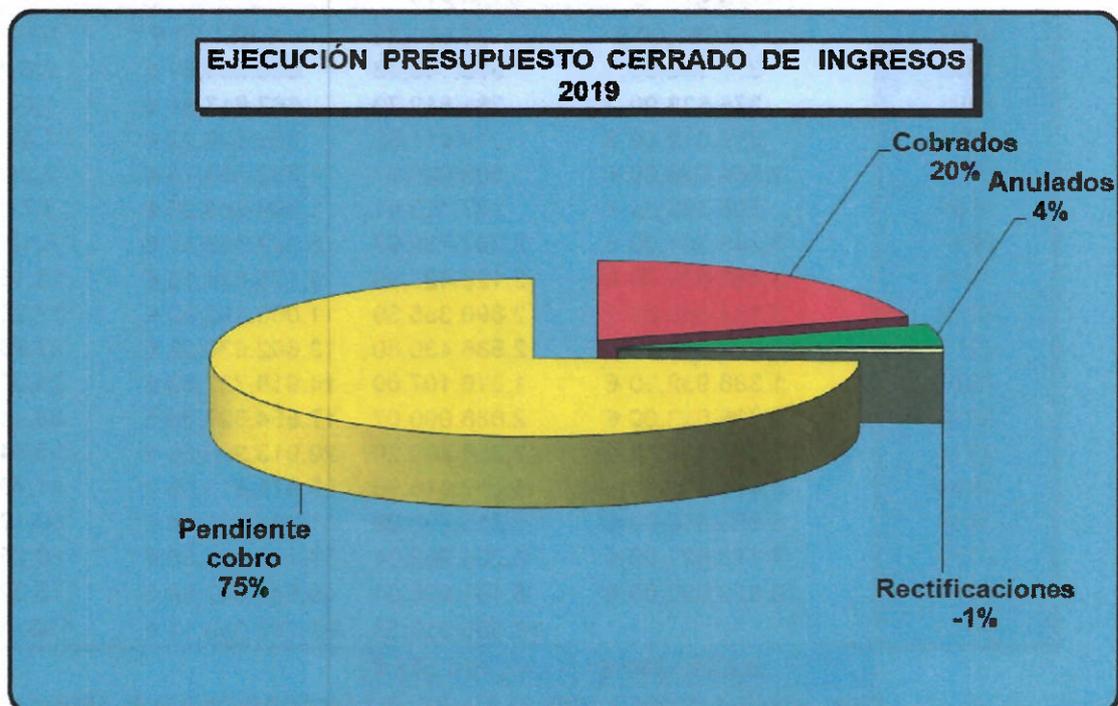


Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2019. Elaboración propia.

Se puede comprobar que se han cobrado 3,3 millones de euros más que en el ejercicio anterior, si bien siguen siendo casi 3 millones menos que en el ejercicio 2013 donde se recaudaron el 24 % de los derechos pendientes de ejercicios cerrados.



Gráfico: Ejecución derechos cobrados ejercicios cerrados 2013- 2019. Elaboración propia.

Se recomienda igualmente que se continúe con la labor que se viene realizando de depuración de los saldos pendientes de cobro, para lo cual se desglosa la antigüedad de los mismos:

	Pendiente 31/12/2018	Pendiente 31/12/2019	Acumulado	% acumulado
2001	9.661,00 €	9.661,29	9.661,29 €	0,02%
2002	377.168,00 €	376.143,58	385.804,87 €	0,62%
2003	375.633,00 €	281.812,73	667.617,60 €	1,07%
2004	219.012,00 €	219.011,62	886.629,22 €	1,43%
2005	1.564.926,00 €	505.925,57	1.392.554,79 €	2,24%
2006	305.483,00 €	307.113,41	1.699.668,20 €	2,73%
2007	3.348.301,00 €	3.347.739,97	5.047.408,17 €	8,12%
2008	3.152.679,00 €	3.128.425,96	8.175.834,13 €	13,15%
2009	3.132.665,00 €	2.890.365,39	11.066.199,52 €	17,80%
2010	2.982.838,00 €	2.536.430,80	13.602.630,32 €	21,88%
2011	1.388.932,00 €	1.316.107,00	14.918.737,32 €	24,00%
2012	2.795.053,00 €	2.636.090,07	17.554.827,39 €	28,24%
2013	3.576.050,00 €	3.358.469,20	20.913.296,59 €	33,64%
2014	5.479.016,00 €	5.062.316,96	25.975.613,55 €	41,78%
2015	5.803.850,00 €	5.215.798,09	31.191.411,64 €	50,17%
2016	7.178.621,00 €	6.264.952,94	37.456.364,58 €	60,25%
2017	10.829.092,00 €	8.131.678,01	45.588.042,59 €	73,32%
2018		16.585.310,55	62.173.353,14 €	100,00%
	52.518.980 €	62.173.353 €		

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2018-2019. Datos expresados en euros. Elaboración propia.



Gráfico: Distribución por anualidades derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados a 31/12/19. Elaboración propia.

Como puede comprobarse las cantidades pendientes de cobro de recibos/liquidaciones anteriores a 2014, o sea con más de 5 años de antigüedad al cierre de 2019 representaban el 41,78 % de los derechos pendientes de cobro de cerrados, lo que sigue provocando que el dudoso cobro sea muy elevado y la mayor antigüedad de los derechos ha provocado que se incremente la provisión de dudoso cobro. Se considera preciso analizar la distribución por anualidades de los cobros de ejercicios cerrados durante el ejercicio:

	Pendiente 01/01/2019	Cobros en 2019	% cobrado/ pendiente anual
2001	9.661,29 €	- €	0,00%
2002	377.168,04 €	- €	0,00%
2003	375.663,00 €	93.820,27 €	24,97%
2004	219.002,62 €	- €	0,00%
2005	1.564.926,44 €	44.533,87 €	2,85%
2006	305.483,44 €	- €	0,00%
2007	3.348.300,94 €	1.548,17 €	0,05%
2008	3.152.679,06 €	59.894,66 €	1,90%
2009	3.132.665,02 €	210.109,23 €	6,71%
2010	2.982.838,40 €	377.523,89 €	12,66%
2011	1.388.931,72 €	38.054,97 €	2,74%
2012	2.795.053,35 €	115.509,95 €	4,13%
2013	3.576.049,74 €	135.618,10 €	3,79%
2014	2.879.016,08 €	280.397,71 €	9,74%
2015	5.803.850,33 €	438.339,49 €	7,55%
2016	7.178.620,52 €	717.200,23 €	9,99%
2017	10.829.092,18 €	2.228.799,86 €	20,58%
2018	30.913.776,17 €	12.008.961,99 €	38,85%
Total	83.432.757,34 €	16.750.312,39 €	20,08%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2019. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como ya se había indicado anteriormente del total de cobros de derechos pendientes de ejercicios cerrados, un 94 % se corresponden con derechos de los últimos 5 ejercicios, destacando el 38,85 % de los derechos del ejercicio anterior.

Se reitera la recomendación de que se han de tomar medidas tendentes a introducir mejores en los procedimientos de cobro en ejecutiva y un análisis más detallado de los recibos/liquidaciones que no llegan a cobrarse transcurridos 4 años desde su aprobación.

TESORERÍA MUNICIPAL

La evolución de los fondos líquidos de la entidad a 31 de diciembre se puede observar en el siguiente gráfico:



Gráfico: Fondos Líquidos a 31 de diciembre. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2019. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

Como puede comprobarse los fondos líquidos a 31 de diciembre han roto la tendencia creciente que se inició en el año 2015. Si bien los 26,14 millones con los que se ha cerrado el ejercicio son inferiores a los que existía en 2018 son aún superiores en 2,2 millones de euros a la media de los últimos 10 años, aunque muy alejados de los existentes hasta 2009.

Se ha producido por lo tanto un descenso de los fondos líquidos al cierre de la contabilidad de 8,28 millones de euros.

El análisis del descenso en el grado de liquidez municipal se encuentra en varios motivos:

- Se ha de tener en cuenta que a lo largo de 2019 se han ejecutado 11,78 millones de euros financiados con el Remanente de Tesorería de Ejercicios

Cerrados, principalmente las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2018.

- Se han ejecutado 1,78 millones de euros financiados en un 80 % con el Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid que ha ingresado únicamente 0,27 millones de euros.
- Se han ejecutado 3,2 millones de euros del FEDER y no se ha recibido aún ningún ingreso del mismo.
- La Comunidad de Madrid adeuda 0,86 millones de euros del Convenio de Igualdad, 0,9 millones del Convenio de educación, 1,75 millones de euros del Convenio BESCAM.
- Se han devuelto 2,55 millones de euros al Estado por las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008, 2009 y 2017.
- Se ha incrementado el Capítulo 1 en 4,5 millones de euros.

Todo lo anterior se ha compensado en parte con:

- Los 3,3 millones de euros de mayores cobros procedentes de derechos contraídos en ejercicios cerrados.
- Los 2,2 millones de euros de menores pagos de obligaciones de ejercicios cerrados.
- Se ha reducido el Capítulo II en 4,5 millones de euros.
- Se ha reducido la carga financiera de la entidad por la amortización de préstamos.

Como se viene señalando con dicho saldo se han de hacer frente a las obligaciones del primer trimestre del año, hasta que se ponen al cobro los primeros tributos en el mes de mayo, y se ha de tener además en cuenta que, como se viene recordando, la tramitación de los proyectos EDUSI y del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid supondrán un adelanto de cantidades muy considerables, que serán recuperadas cuando se abonen los correspondientes gastos por las Administraciones que los cofinancian.

Comparando dicho saldo con el total de obligaciones pendientes de pago a dicha fecha obtenemos un índice de 0,75 que significa que la liquidez existente a 31 de diciembre sirve para hacer frente al 75 % de las obligaciones reconocidas pendientes de pago a dicha fecha. (frente al 56 % de 2018).

Teniendo en cuenta que la media de obligaciones presupuestarias mensuales reconocidas fue de 14,78 millones de euros, dicho saldo permite afrontar los pagos de 1,77 meses. Este índice demuestra que el estado de la Tesorería se ha visto afectado negativamente por la ejecución de proyectos cofinanciados por otras Administraciones y con el Remanente Líquido de Tesorería.

Un análisis de los cobros y pagos presupuestarios a lo largo del ejercicio nos muestra que se han cobrado un total de 167 millones de euros, esto es casi 14 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, de los cuales 150 millones procedían del presupuesto del ejercicio y 17 millones del cobro de deudas presupuestarias de ejercicios anteriores.

Se han pagado un total de 173,5 millones de euros de obligaciones, esto es 5 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de los cuales 13,1 millones corresponden al pago de



obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y 160,4 a obligaciones reconocidas en el mismo ejercicio.

En resumen, en el año 2018 se han producido menores cobros que en el año anterior y se han producido mayores pagos, lo que ha disminuido la Tesorería Municipal.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cobros realizados	153.830 €	143.125 €	147.992 €	159.579 €	160.527 €	180.816 €	166.940 €
Pagos realizados	147.268 €	158.160 €	143.015 €	152.825 €	155.208 €	168.588 €	173.522 €
Neto	6.562 €	-15.035 €	4.977 €	6.754 €	5.319 €	12.228 €	-6.582 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2013 a 2019. Elaboración propia.

Si se analiza la evolución mensual de la Tesorería a lo largo de 2019 obtenemos:

	Enero	Feb.	Marzo	Abril
Cobros	15.411 €	29.381 €	23.860 €	12.338 €
Pagos	18.182 €	26.746 €	26.433 €	16.526 €
Diferencia	- 2.771 €	2.635 €	- 2.573 €	- 4.188 €

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Cobros	34.095 €	43.989 €	48.205 €	13.015 €	
Pagos	34.753 €	35.330 €	38.355 €	15.870 €	
Diferencia	- 658 €	8.659 €	9.850 €	- 2.855 €	
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Cobros	19.933 €	34.804 €	19.371 €	21.070 €	315.472 €
Pagos	24.717 €	30.940 €	26.101 €	29.804 €	323.757 €
Diferencia	- 4.784 €	3.864 €	- 6.730 €	- 8.734 €	- 8.285 €

Como se puede comprobar los cobros han sido mayores a los pagos en 5 meses y la falta de tesorería se produce sobre todo a partir del mes de septiembre finalizando con un déficit de tesorería en Diciembre que casi coincide con el total anual.

Por último conviene analizar la situación global de obligaciones pendientes de pago de la entidad a final del ejercicio.

- Proveedores y AAPP deudas ejercicio corriente..... 16,93 MM de €.
- Proveedores y AAPP deudas ejercicios cerrados..... 17,84 MM de €.
- Deudas no presupuestarias (1)..... 9,87 MM de €.
- Préstamos con entidades financieras 118,05 MM de €.
- Excesos P.I.E. años 2008, 2009 y 2017..... 3,69 MM de €.
- Riesgo derivado de Sentencias Judiciales (3)..... 2,9 MM de €.
- Mancomunidad del Este..... 5,93 MM de €
- Deuda Aplazada Consorcio de Transportes (4)..... 3,00 MM de €

- Deuda Canal Isabel II (2)..... 1,20 MM de €
 - Deuda SICE (2)..... 1,00 MM de €
 - Deuda TAURINA ALCALAINA (2)..... 0,15 MM de €
 - Deuda CEMENTERIO JARDIN (2)..... 0,20 MM de €
 - Liquidaciones IFS 2018 (2)..... 0,10 MM de €
- (1) Deudas de gestión de recursos de otros entes públicos, devolución de avales recibidos y retenciones tributarias o judiciales practicadas y en fase de ejecución.
- (2) Importes incluidos en la liquidación en la cuenta (413)
- (3) Importe correspondiente a la Deuda derivada de la Sentencia Judicial 117/2017 del Procedimiento Ordinario 242/2015 que en principio debería satisfacerse mediante compensación con la cesión del aprovechamiento del sector, pero susceptible de auto judicial de ejecución de sentencia, autorizada operación de préstamo a suscribir en 2020.
- (4) Importes Convenidos de la deuda histórica una vez deducidos los importes ya reconocidos.

Por lo tanto el importe global de la deuda municipal ascendería a un total de 180,86 millones de euros frente a los 187,95 millones de euros del ejercicio anterior

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores viene siendo notificado mensualmente al Ministerio de Hacienda en términos consolidados, habiendo finalizado con un plazo de 13,56 días, y por lo tanto dentro de los límites marcados por la normativa de contratos del Sector Público.

Se ha de tener en cuenta que dicho cálculo se realiza siguiendo las fórmulas y definiciones señaladas en cada momento por la normativa aplicable, aplicando en la actualidad desde abril de 2018 el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modificó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Dicha nueva normativa supone una modificación sustancial en el cálculo por lo que los datos no son del todo comparables.

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2014									86,77	93,91	83,17	68,91
2015	83,87	88,25	79,33	86,44	101,08	116,33	99,82	106,34	102,24	88,98	89,63	69,29
2016	77,58	84,08	78,05	44,77	34,77	44,63	29,6	42,62	42,41	43,79	44,17	41,49
2017	43,18	43,82	49,36	33,68	32,84	34,72	39,33	41,88	44,42	36,81	31,10	20,98
2018	20,14	26,45	16,42	25,71	26,73	19,28	14,90	18,33	16,18	11,08	13,00	14,66
2019	26,37	28,85	20,92	16,07	17,68	11,58	13,92	14,98	16,37	13,26	13,20	13,56

Fuente: Contabilidad Municipal. Datos expresados en días facilitados mensualmente al Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

Como puede comprobarse a lo largo del ejercicio 2019 ha habido un descenso generalizado a partir de abril en el periodo medio de pago a proveedores, si bien se comprueba que en el primer trimestre de cada año el periodo medio de pago siempre suele ser más elevado que al final del ejercicio originado por las operaciones de cierre de la contabilidad y la consiguiente tramitación de gran número de expedientes antes del cierre.



Gráfico: Evolución periodo medio de pago en días Presupuesto 2007 a 2019. Elaboración propia.

A finales de 2019 se consolida la tendencia decreciente en el periodo medio de pago a proveedores. Dicha cifra será casi imposible de mejorar en los ejercicios siguientes, toda vez que la tramitación de las facturas conlleva unas verificaciones y plazos mínimos a cumplir, que se verán afectados positiva o negativamente por la implantación de la tramitación electrónica de los expedientes municipales.

PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se vienen controlando en la contabilidad informatizada municipal con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios, a pesar de ello se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, por lo que se lleva simultáneamente el cálculo de las desviaciones de financiación a través de una hoja de cálculo, siendo los datos de dicha hoja de cálculos traspasados en las operaciones de cierre a la contabilidad municipal.

TOTAL PROYECTOS GFA	desviación anual positivas ejercicio 2019	desviación anual negativas ejercicio 2019	Desviaciones acumuladas positivas	Desviaciones acumuladas negativas
70	983.769,47 €	- 8.877.079,70 €	10.160.783,13 €	0 €

El resumen de la situación de los proyectos a 31 de diciembre de 2019 muestra que los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de 10.160.783,13 euros, por lo que se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 8.877.079,70 euros de desviaciones negativas de financiación y 983.769,47 euros de desviaciones positivas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 29 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 (REMANENTE 2017)

A lo largo del ejercicio 2019 se han incorporado al Presupuesto 12 expedientes de Inversiones Financieramente sostenibles correspondientes a gastos autorizados en el ejercicio 2018 con cargo al remanente de Tesorería de 2017 por importe total de 12.134.516,39 euros, conforme lo regulado en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorrogó para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modificó el ámbito objetivo de éstas, convalidado por la Resolución de 12 de abril de 2018 del

Congreso de los Diputados, completado con lo dispuesto en la Disposición Adicional centésima decima octava de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Las obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio 2019 de dichos proyectos ha ascendido a un total de 11.699.959,18 euros, por lo que se ha de destinar durante el ejercicio 2020 a amortizar anticipadamente deuda un total de 434.557,21 euros, según el siguiente desglose:

CODIGO PROYECTO		Créditos Definitivos 2019	Inc. Remanentes 2019	Ob. Reconocidas 2019	AMORTIZ. DEUDA IFS18
18IFS0201	IFS18 Adquisición vehículos policía	225.000,00 €	225.000,00 €	208.295,00 €	16.705,00 €
18IFS0202	IFS18 Adquisición vehículos protección civil	55.000,00 €	55.000,00 €	54.873,50 €	126,50 €
18IFS0701	IFS18 Rehabilitación edificios	980.641,62 €	980.641,62 €	963.682,64 €	16.958,98 €
18IFS0801	IFS18 Renovación aceras y asfaltados	7.450.000,00 €	7.450.000,00 €	7.380.627,60 €	69.372,40 €
18IFS0802	IFS18 Rehabilitación señalización horizontal y vertical	1.100.000,00 €	1.100.000,00 €	1.061.481,61 €	38.518,39 €
18IFS0801	IFS18 Obras de ordenación del tráfico	319.668,04 €	319.668,04 €	287.661,45 €	32.006,59 €
18IFS24	IFS18 Nuevo edificio vestuarios IDM Felipe Luc.	299.630,49 €	299.630,49 €	153.184,99 €	146.445,50 €
18IFS24	IFS18 Skate Park Ciudad Deportiva Juncal	450.000,00 €	450.000,00 €	449.997,16 €	2,84 €
18IFS24	IFS18 Rehabilitación Instalaciones deportivas	424.088,99 €	424.088,99 €	328.819,20 €	95.269,79 €
18IFS28	IFS18 Reforma parques públicos	352.487,25 €	352.487,25 €	346.729,15 €	5.758,10 €
18IFS34	IFS18 Adquisición equipos procesos información	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	- €
18IFS34	IFS18 Adquisición contenedores recogida residuos	378.000,00 €	378.000,00 €	364.606,88 €	13.393,12 €
		12.134.516,39 €	12.134.516,39 €	11.699.959,18 €	434.557,21 €

Fuente: Contabilidad Municipal. Datos facilitados al Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 (REMANENTE 2018)

A lo largo del ejercicio 2019 se han creado e incorporado al Presupuesto 18 expedientes de Inversiones Financieramente sostenibles con cargo al remanente de Tesorería de 2018 por importe total de 11.991.000 euros, conforme lo regulado en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su nueva redacción dada por el Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de las CCAA y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, convalidado por Resolución del 3 de abril de 2019 del Congreso de los Diputados, completado con lo dispuesto en la Disposición Adicional centésima decima octava de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

El importe total de gastos autorizados en el ejercicio 2019 con cargo a dichas inversiones financieramente sostenibles ha sido de 11.979.965,28 euros, por lo que se ha de destinar a amortizar anticipadamente deuda por un total de 11.034,72 euros, según el siguiente desglose:



CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS 2019	GASTOS AUTORIZADOS 2019	AMORTIZ. DEUDA IFS19
19IFS0202	IFS 19 Adquisición armamento y material técnico	40.000,00 €	40.000,00 €	- €
19IFS0201	IFS 19 Adquisición vehículo policía	26.000,00 €	26.000,00 €	- €
19IFS0203	IFS 19 Adquisición drones policía	24.000,00 €	24.000,00 €	- €
19IFS0204	IFS 19 Adquisición vallas antiterroristas policía	20.000,00 €	20.000,00 €	- €
19IFS0701	IFS 19 Reforma climatización edificios municipales	450.000,00 €	450.000,00 €	- €
19IFS0702	IFS 19 Reforma sonido salón plenos	25.000,00 €	25.000,00 €	- €
19IFS0803	IFS 19 Mobiliario urbano vías públicas	165.000,00 €	165.000,00 €	- €
19IFS0801	IFS19 Renovación aceras y asfaltados	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	- €
19IFS0802	IFS19 Rehabilitación señalización horizontal y vertical	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	- €
19IFS1101	IFS19 Rehabilitación señalización horizontal y vertical	750.000,00 €	750.000,00 €	- €
19IFS1901	IFS19 Mobiliario Servicio Patrimonio Histórico	71.000,00 €	70.997,96 €	2,04 €
19IFS2201	IFS19 Equipamiento y Mobiliario Centro Gilitos	200.000,00 €	200.000,00 €	- €

19IFS2401	IFS19 Reforma instalaciones deportivas	920.000,00 €	909.041,25 €	10.958,75 €
19IFS2801	IFS19 Islas contenedores soterrados	100.000,00 €	100.000,00 €	- €
19IFS2802	IFS19 Reforma parques públicos	325.000,00 €	324.926,07 €	73,93 €
19IFS3401	IFS19 Administración electrónica	500.000,00 €	500.000,00 €	- €
19IFS3902	IFS19 Elaboración y desarrollo Plan Mov. Urb. LA 4511	125.000,00 €	125.000,00 €	- €
19IFS3901	IFS19 Mejora y eficiencia energética alumbrado público LA 4531	250.000,00 €	250.000,00 €	- €
		11.991.000,00 €	11.979.965,28 €	11.034,72 €

Fuente: Contabilidad Municipal. Datos facilitados al Ministerio de Hacienda. Elaboración propia.

SALDOS DE DUDOSO COBRO

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han respetado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro, que según dicha norma están fijados en:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

El desglose del pendiente de cobro es el siguiente:

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES DEPURADOS
Derechos pendientes de cobro liquidados anteriores al 2014	20.913.296,59 €	14.591.438,40 €
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2014-2015	10.278.115,05 €	9.861.844,31 €
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2016	6.264.952,94 €	6.132.549,58 €
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2017-2018	24.716.988,56 €	17.164.834,44 €
	62.173.353,14 €	47.750.666,73 €

Aplicando los porcentajes mínimos del artículo 193 bis del TRLRHL da un importe mínimo a dotar de provisión por insolvencias de 29,34 millones de euros. El criterio utilizado ha sido la posibilidad incluida en el artículo 61.2 de las bases de ejecución del presupuesto, respetando en todo caso dichos porcentajes mínimos y una vez deducidos los derechos pendientes de cobro correspondientes a deudas entre Administraciones Públicas, el importe a que ha ascendido la dotación de la provisión de dudoso cobro ha sido de 34,88 millones de euros frente a los 30,54 millones de euros del ejercicio anterior.

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
25,7	30,88	32,011	44,11	32,13	30,54	34,88

Fuente: Contabilidad Municipal. Datos en millones de euros. Elaboración propia.

INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2019 a 562.649,44 euros frente a los 573.364,03 euros del ejercicio anterior y obedecen fundamentalmente a los pagos efectuados al juzgado en nombre de la Empresa mixta municipal de la Vivienda, los cuales han sido reclamados para que sean reintegrados por la citada sociedad a las arcas municipales.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2019 a 3.592.340,14 euros, frente a los 5.071.748,29 de 2018, los 7.530.856,34 euros del 2017, a los 4.383.294,52 euros, del ejercicio 2016, a los 3.572.377,32 euros del ejercicio 2015 o a los 2.758.988,11 euros a 31 de diciembre de 2014.

Si bien parte de los mismos se han aplicado ya a la fecha de emisión del presente informe a los derechos y las obligaciones de las que derivan correspondientes a ejercicios 2019 y anteriores, se debe continuar con la labor de identificación y aplicación de los mismos.

AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

El importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales a lo largo de 2019 ha sido de 11,78 millones frente a 13,15 del ejercicio anterior, siendo principalmente los correspondientes a la aplicación de la cuenta 413, la amortización anticipada de préstamos y la ejecución de las IFS-18, con el siguiente desglose:

1	Amortización de Préstamo a L.P. Ayto.	58.349,62
2	Contrato servicio cementerio municipal	23.848,16
3	IFS 18 Adquisición vehículos policía	208.295,00
4	IFS 18 Adquisición vehículo Protección Civil	54.873,50
5	IFS 18 Rehabilitación edificios	963.682,64
6	IFS 18 Renovación aceras y asfaltado	7.380.627,60
7	IFS 18 Rehabilitación señalización horizontal y vertical	1.061.481,61
8	IFS 18 Obras de ordenación de tráfico	287.661,45
9	IFS 18 Nuevo edificio de vestuarios en instalación deportiva municipal "Felipe de Lucas"	153.184,99
10	IFS 18 Rehabilitación instalaciones deportivas	328.819,20
11	IFS 18 Skate Park Ciudad Deportiva el Juncal	449.997,16
12	IFS 18 Reforma parques públicos	346.729,15
13	IFS 18 Adquisición equipos para procesos de información.	100.000,00
14	IFS 18 Adquisición contenedores recogida de residuos	364.606,88
TOTAL		11.782.156,96 €

- Desviaciones de Financiación

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación anuales negativas han originado un ajuste positivo en el Resultado presupuestario de 8.877.079,70 €, mientras que las desviaciones de financiación anuales positivas han ascendido a 983.769,47 €, que han originado un ajuste negativo en el Resultado Presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	169.514.238,03 €	2.139.946,60 €	251.228,36 €	171.905.412,99 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	-142.943.359,34 €	-24.454.108,10 €	-9.964.448,32 €	-177.361.915,76 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	26.570.878,69 €	-22.314.161,50 €	-9.713.219,96 €	-5.456.502,77 €
Ajustes:				
Gastos financiados				11.782.156,96 €
Remanente Tesorería G.G.				8.877.079,70 €
Desviaciones negativas financiación				-983.769,47 €
Desviaciones positivas de financiación				
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2019				14.218.964,42 €

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	173.736.691,47 €	14.047.018,52 €	10.492.569,00 €	198.276.278,99 €
Obligaciones Reconocidas netas	-151.508.295,78 €	-3.698.011,20 €	-18.818.295,08 €	-174.024.602,06 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	22.228.395,69 €	10.349.007,32 €	-8.325.726,08 €	24.251.676,93 €
Ajustes:				
Gastos financiados				13.150.880,98 €
Remanente Tesorería				69.194,54 €
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				
Desviaciones positivas de financiación				-15.795.071,72 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2018				21.676.680,73 €

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2019 han servido para financiar los gastos corrientes y ha generado un superávit que ha sido suficiente para amortizar los préstamos devueltos en el ejercicio, lo cual unido a los ajustes de los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada arrojan un

Resultado presupuestario Ajustado positivo de 14.218.964,42 € frente a los 21.676.680,73 € del ejercicio anterior.

El exceso de ingresos de capital con respecto a los gastos de dicha naturaleza del ejercicio 2018 se han traducido en desviaciones negativas en 2019.

REMANENTE DE TESORERIA

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2019	Año 2018	Año 2017
+	Fondos Líquidos	26.139.234,65 €	34.424.479,66 €	25.763.851,17 €
+	Derechos pendientes de cobro	86.477.141,92 €	85.663.748,27 €	77.542.801,49 €
-	Obligaciones pendientes de pago	-44.641.421,22 €	-40.684.830,86 €	-36.250.898,75 €
+/-	Cobros y pagos pendientes de aplicación (*)	-3.029.690,70 €	-4.498.384,26 €	-7.022.135,87 €
=	Remanente de Tesorería Total	64.945.264,65 €	74.905.012,81 €	60.033.618,04 €
-	Saldos de dudoso cobro	-34.877.040,90 €	-30.545.391,96 €	-32.132.779,49 €
-	Excesos de financiación Afectada	-10.171.887,85 €	-17.989.027,26 €	-2.557.091,56 €
=	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	19.896.335,90 €	26.370.593,59 €	25.343.746,99 €

Como puede observarse, tras realizarse los ajustes correspondientes al dudoso cobro y a los excesos de financiación afectada se ha obtenido un Remanente de Tesorería en el ejercicio 2019 positivo y por tanto no es necesario adoptar ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de dicho Remanente se ha de destinar a la incorporación de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos que se hayan liquidado con excesos de financiación positivos acumulados a 31 de diciembre de 2019, los cuales se han cifrado en 10.171.887,85 euros.

El destino del resto del superávit presupuestario, a la vista de lo regulado en la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se han de destinar, una vez ordenada la amortización anticipada por importe de 445.591,93 euros correspondiente al importe de las IFS-18 cuyo gasto no se ejecutó en 2019 y el importe de las IFS-19 cuyo importe no se autorizó en dicho ejercicio, a la aplicación al presupuesto de aquellos gastos que forman el saldo de la cuenta 413 por importe de 2.782.567,11 €, además de incorporar al presupuesto los gastos autorizados de las

Inversiones Financieramente Sostenibles en 2019 con cargo al remanente de tesorería de 2018 pendientes de ejecutar por importe de 11.979.965,28 euros.

El saldo restante podrá destinarse a Inversiones Financieramente Sostenibles en 2019, en la medida que se establezca por la normativa estatal, sin perjuicio de poder destinar hasta un 20 % del mismo a paliar las consecuencias del COVID-19 según lo dispuesto en el artículo 20 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Procede que se inicie por lo tanto la tramitación de un expediente de Incorporación de Remanentes de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Fondos líquidos+ derechos	86.083 €	97.075 €	101.399 €	103.307 €	120.088 €	112.616 €
Obligaciones	53.251 €	54.085 €	46.517 €	43.273 €	45.183 €	47.671 €
Remanente de Tesorería	-840 €	7.406 €	7.136 €	25.344 €	26.371 €	19.896 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2014 a 2019. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

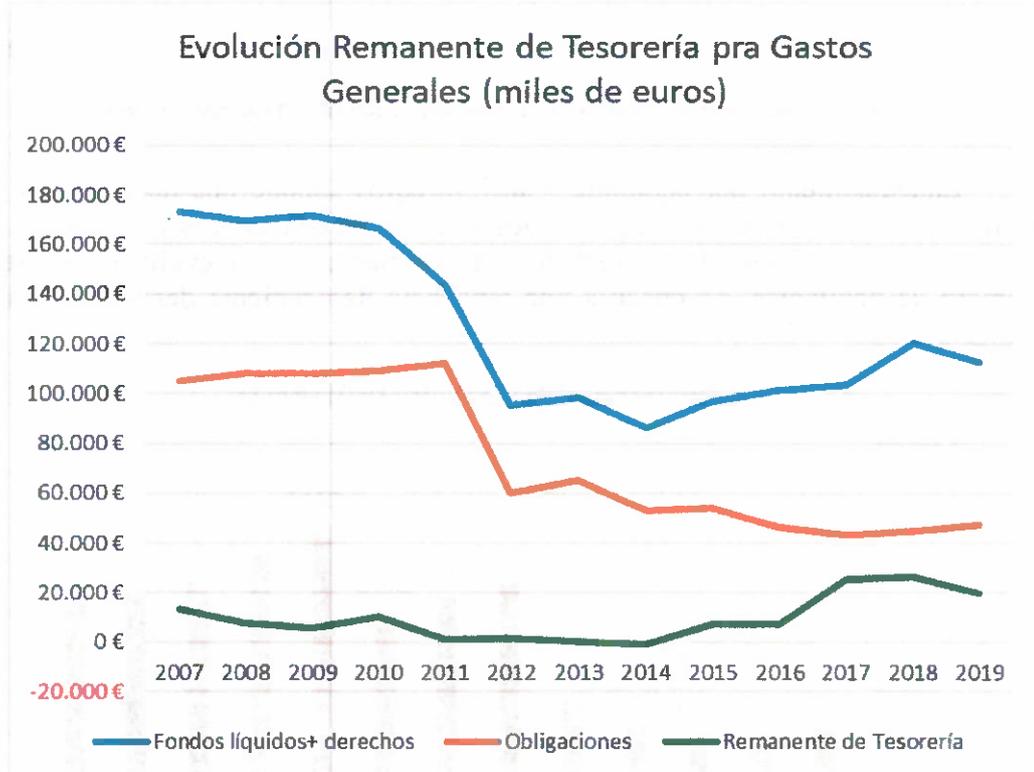


Gráfico: Evolución Remanente de Tesorería para gastos generales 2007 a 2019. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

INDICADORES ECONÓMICOS FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

Entre los diferentes indicadores financieros y patrimoniales que se obtienen en la liquidación se considera relevante comentar la evolución de los siguientes:

- Liquidez Inmediata = 44%. Como ya se había comentado a lo largo del informe refleja el descenso de la liquidez municipal a 31 de diciembre, rompiendo la tendencia creciente de los últimos años, pero todavía muy superior a la media de los últimos 10 años.

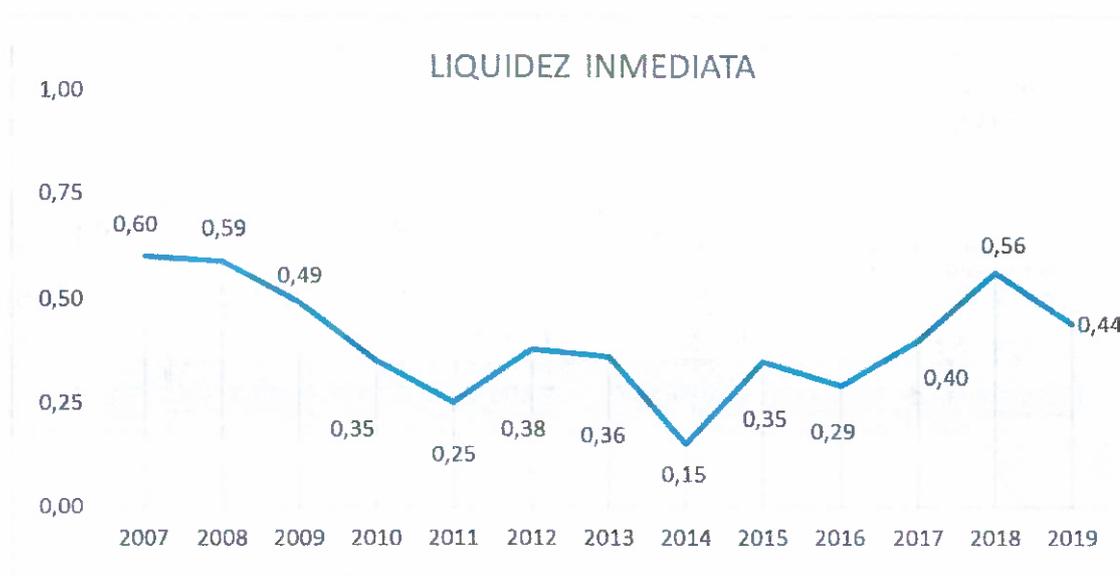


Gráfico: Evolución liquidez a c/p a 31 de diciembre de cada año. Elaboración propia.

- Endeudamiento por habitante = 887,30 euros supone una disminución de 49 euros, resultado de la amortización de préstamos en 2019 sin concertar ninguna nueva operación, si bien dicho indicador se ve afectado negativamente por la evolución decreciente en el número de habitantes. Se observa una tendencia descendente desde 2015 por el plan de ajuste de 2014.

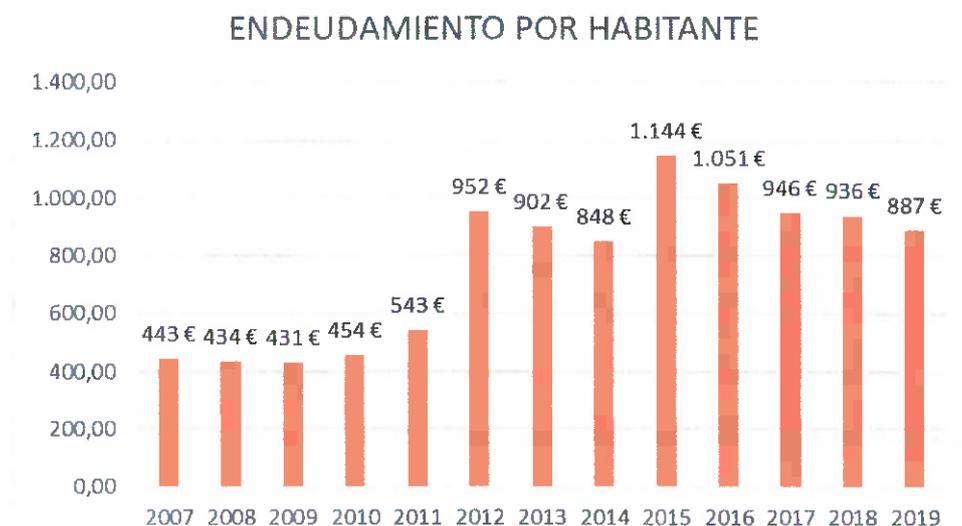


Gráfico: Evolución endeudamiento a 31 de diciembre. Elaboración propia.

- Ejecución del presupuesto de gastos = 0,80 frente al 0,76 del ejercicio anterior. Se ha ejecutado un 80 % del presupuesto definitivo de gastos. Como puede observarse es un nivel que se ha situado por encima del 0,75 desde el año 2011.

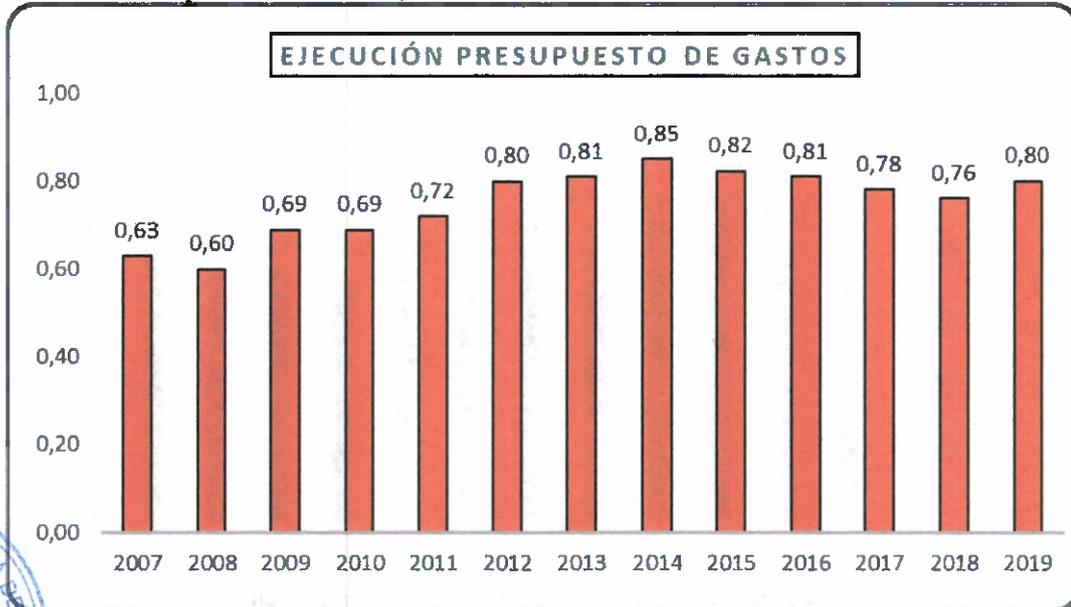


Gráfico: Evolución Ejecución presupuesto de gastos 2007 a 2019. Elaboración propia.

Realización de pagos = 0,90 frente al 0,88 del ejercicio anterior es el mejor dato de la serie histórica, aunque ha influido negativamente en la liquidez a fin de ejercicio. Se han pagado un 90% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.



Gráfico: Evolución Realización de pagos 2007 a 2019. Elaboración propia.

- Gasto por habitante = 905 euros supone un crecimiento de 7 euros frente al año anterior consolidando el incremento desde el año 2015, no solo por la evolución del gasto, sino por el descenso de la población empadronada.

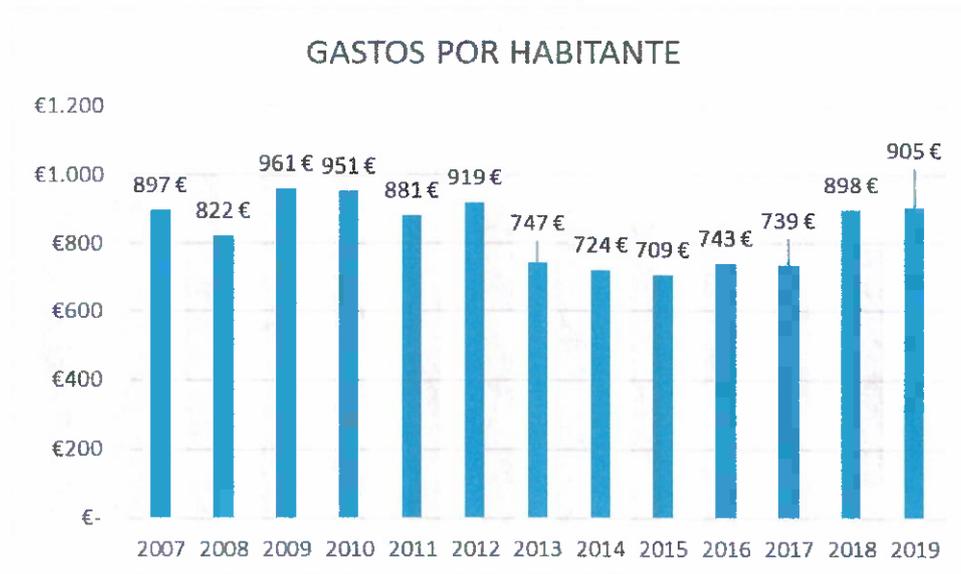


Gráfico: Evolución Gastos por habitante 2007 a 2019. Elaboración propia.

- Inversión del organismo por habitante = 124,83 euros frente a 19,09 del ejercicio anterior. La Inversión por habitante en 2019 es superior a la suma de la realizada entre 2012 y 2018, tanto por las IFS-18 como por los proyectos cofinanciados (FEDER y PIR completados con la operación de préstamo autorizada por el Ministerio de Hacienda en 2017) como los financiados con la venta de suelo.



Gráfico: Evolución Inversiones realizadas 2007 a 2018 por habitante. Elaboración propia.

- Esfuerzo inversor = 13,79 frente al 2,12 del ejercicio anterior. De cada 100 euros de gasto ejecutado 13,7912 euros se corresponde con gastos del Capítulo VI. Lo cual viene a reforzar lo comentado en el indicador anterior.

- Ejecución presupuesto de ingresos = 77,57 % frente al 87,05 % del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto la utilización del remanente de tesorería afectado por importe de 17,99 millones y de gastos generales por importe de 23,88 millones de euros, que tienen reflejo en las previsiones definitivas pero no en los derechos reconocidos netos del ejercicio.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

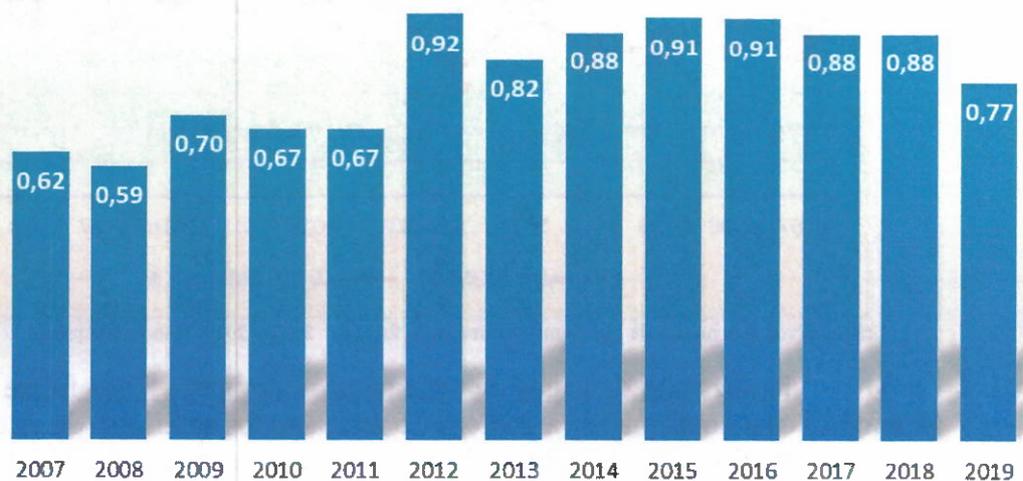


Gráfico: Evolución ejecución del presupuesto de ingresos 2007 a 2019. Elaboración propia.

- Realización de cobros = 0,84 al igual que el ejercicio anterior. Aunque en 2012 el índice señaló que se cobraron el 92 % de los derechos reconocidos, ese año se recibieron los préstamos para el pago a proveedores.

REALIZACIÓN DE COBROS



Gráfico: Evolución Realización de Cobros 2007 a 2019. Elaboración propia.

- Autonomía = 0,9366 frente a 0,8462 del ejercicio anterior.
- Autonomía fiscal = 0,6115 frente a 0,5578 del ejercicio anterior, lo que representa que de cada 100 euros que se han liquidado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2019, 61,15 proceden de alguno de sus tributos. El crecimiento se debe a que gran parte de la financiación de las Inversiones generaron derechos en los ejercicios anteriores.

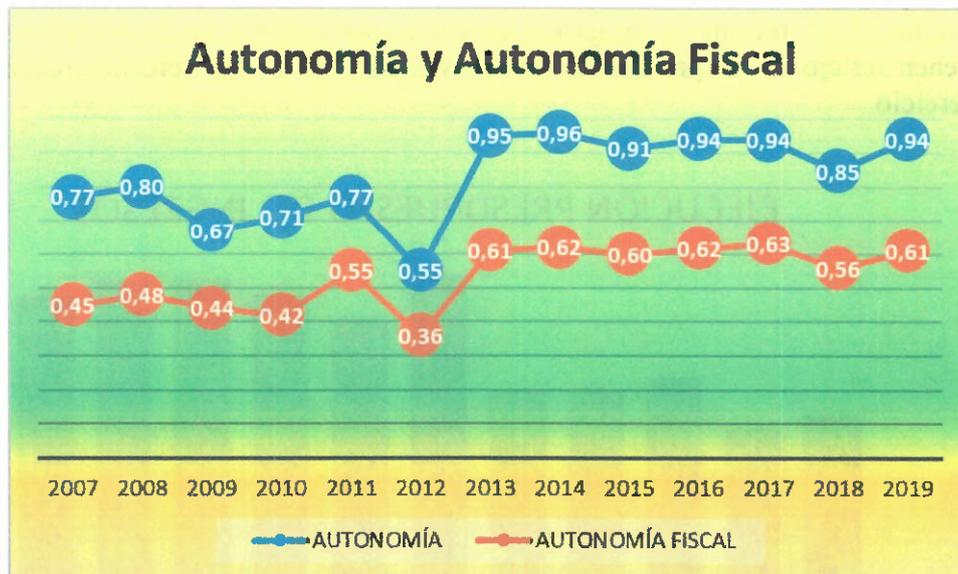


Gráfico: Evolución índices de Autonomía y Autonomía fiscal de 2007 a 2019. Elaboración propia.

- Realización de pagos de presupuestos cerrados = 0,44 frente a 0,59 del ejercicio anterior, lo cual confirma lo ya comentado en apartados anteriores de este informe.
- Realización de cobros de presupuestos cerrados = 0,2122 frente a 0,2039 del ejercicio anterior.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

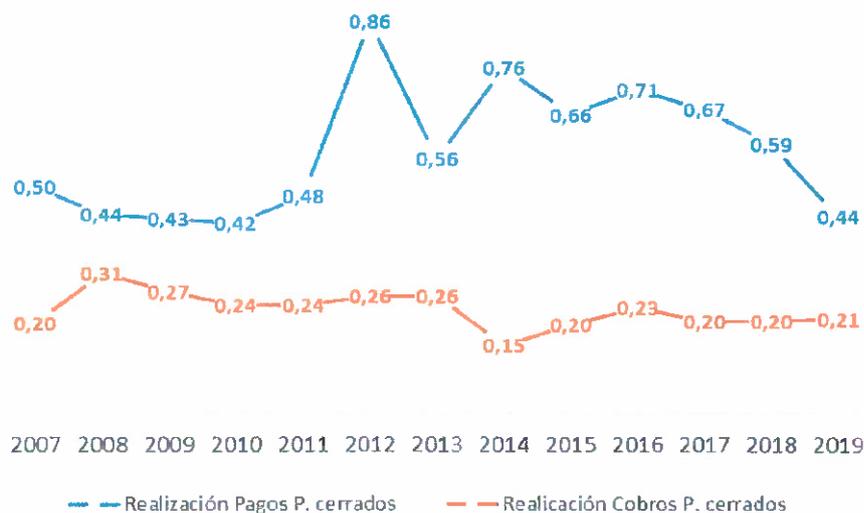


Gráfico: Evolución Ejecución de Presupuestos Cerrados desde 2007 a 2019. Elaboración propia.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableciendo que el límite para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones pasaba a ser por un lado contar con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio y una deuda viva inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados, requiriendo autorización si su nivel de deuda viva está entre el 75 y el 110 %, y no pudiendo concertar nuevas operaciones si supera el 110 %.

Aunque los cálculos se han de efectuar en términos consolidados, se procede a obtener una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido por la diferencia entre los derechos liquidados de los Capítulos I a V del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas en los Capítulos I, II y IV del estado de gastos, excluyendo de las mismas las financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos que tiene concertados la entidad, a excepción de aquellas operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

	2019
Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	169.514.238,03 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	140.536.700,13 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	-23.848,16 €
Ahorro Bruto.....	29.001.386,06 €

Cálculo de la anualidad teórica de los préstamos concertados vivos:

ENTIDAD	Año Fin	TIPO	Capital Vivo a 31/12/2019	A (t)
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2027	2,04%	3.099.979,82 €	423.852,72 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2027	2,04%	1.442.429,05 €	197.245,30 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2028	2,50%	3.552.097,28 €	445.635,08 €
BANKIA (CAJA MADRID)	2024	3,20%	1.813.583,30 €	398.268,35 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2035	4,04%	6.426.003,46 €	553.108,14 €
CAJA MADRID	2031	3,35%	4.736.999,58 €	485.885,88 €
SANTANDER	2032	3,50%	5.023.568,45 €	487.595,45 €
CAJA MADRID	2036	4,35%	5.714.280,00 €	482.543,79 €
CAJA MADRID	2034	4,00%	5.320.727,22 €	456.624,81 €
BBVA refinanciación	2020	3,51%	1.233.322,37 €	1.276.611,99 €
BBVA	2020	4,00%	224.277,74 €	233.248,85 €
CAIXA PENEDES	2021	6,50%	665.194,71 €	365.365,85 €
BBVA - Inversiones 2017	2033	0,70%	3.111.000,00 €	206.276,66 €
BANCO SANTANDER- MEDIDA 3- (refinanciación ICO)	2032	1,29%	75.946.141,15 €	5.602.490,41 €
			118.309.604,13 €	11.614.753,26 €

Dado que la anualidad teórica de amortización asciende a 11.614.753,26 euros, se deduce que el ahorro neto sería en principio positivo.

Si el análisis se efectúa en términos consolidados obtenemos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.019						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL	TOTALES	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM	ALCALA DESARROLLO			LIQUIDACIÓN
I. Impuestos Directos	85.969.087,02	0,00	0,00	85.969.087,02		85.969.087,02
II. Impuestos Indirectos	8.947.020,55	0,00	0,00	8.947.020,55		8.947.020,55
III. Tasas y otros Ingresos	18.960.772,32	3.869.133,92	0,00	22.829.906,24		22.829.906,24
IV. Transferencias corrientes	52.255.509,73	7.072.338,28	1.544.919,37	60.872.767,38	8.300.000,00	52.572.767,38
V. Ingresos Patrimoniales	3.381.848,41	14.985,55	348.046,00	3.744.879,96		3.744.879,96
VI. Enajenación de Inversiones Reales	1.778.678,97	0,00	0,00	1.778.678,97		1.778.678,97
VII. Transferencias de Capital	361.267,63	0,00	0,00	361.267,63		361.267,63
VIII. Activos Financieros	53.579,00	0,00	0,00	53.579,00		53.579,00
IX. Pasivos Financieros	197.649,36	0,00	0,00	197.649,36		197.649,36
TOTALES	171.905.412,99	10.956.457,75	1.892.965,37	184.754.836,11	8.300.000,00	176.454.836,11

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL	TOTALES	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM	ALCALÁ DESARROLLO			
I. Gastos de Personal	79.180.268,64	5.788.372,99	972.825,87	85.941.467,50		85.941.467,50
II. Bienes Corrientes y Servicios	50.774.414,03	3.619.015,52	743.802,11	55.137.231,66		55.137.231,66
III. Gastos Financieros	2.406.659,21	3.255,17	0,00	2.409.914,38		2.409.914,38
IV. Transferencias corrientes	10.582.017,46	265.231,68	0,00	10.847.249,14	8.300.000,00	2.547.249,14
VI. Inversiones Reales	24.454.108,10	136.989,58	0,00	24.591.097,68		24.591.097,68
VII. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
VIII. Activos Financieros	502.315,86	0,00	0,00	502.315,86		502.315,86
IX. Pasivos Financieros	9.462.132,46	0,00	0,00	9.462.132,46		9.462.132,46
TOTALES	177.361.915,76	9.812.864,94	1.716.627,98	188.891.408,68	8.300.000,00	180.591.408,68

Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	174.063.661,15 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	-143.625.948,30 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	+23.848,16 €
Ahorro Bruto.....	30.461.561,01 €
(-) Anualidad Teórica de Amortización	11.614.753,26 €
Ahorro Neto.....	18.846.807,75 €

Por su parte el 75 % de los ingresos corrientes liquidados del presupuesto consolidado una vez descontado los procedentes de conceptos que están incluidos en el capítulo III que no tienen el carácter de ordinarios (como los aprovechamientos urbanísticos 68.604,29 €) asciende a 130.496.292,65 euros mientras que el 110 % de dichos ingresos asciende a 191.394.562,55 euros.

Dado que el importe de las operaciones de crédito concertadas a 31 de diciembre de 2019 ascendían a 118.309.604,13 €, la cifra de capital vivo representaba el 68 % frente al 71,86% que existía a 31 de diciembre de 2018. La evolución del Capital vivo se muestra en el siguiente gráfico:

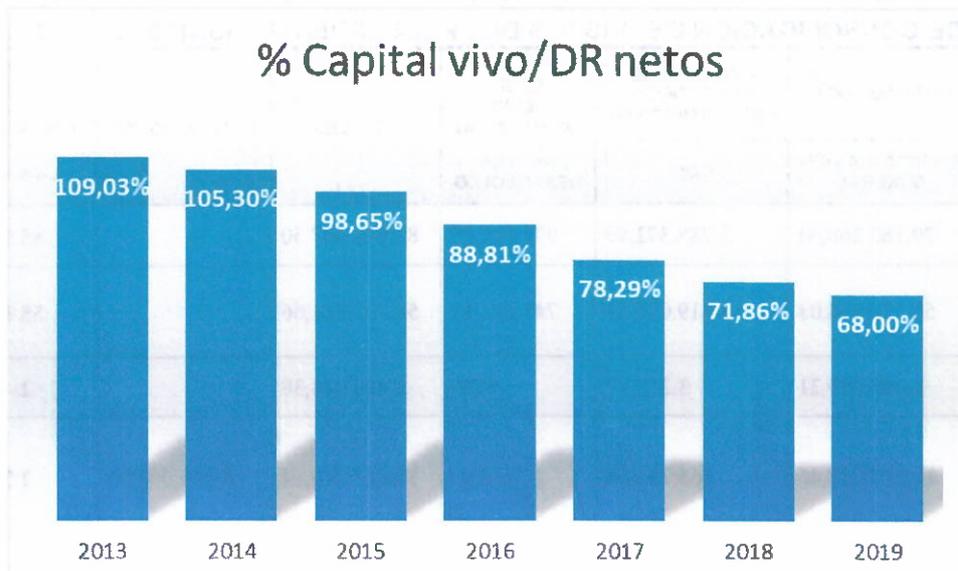


Gráfico: Evolución Capital vivo sobre Derechos Reconocidos ordinarios a 31 de diciembre. Elaboración propia.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

Con Fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó por la Comisión Delegado del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales. La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente de la Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda comunicó a este Excmo. Ayuntamiento que le resulta de aplicación la tercera de las medidas de apoyo financiero a las entidades locales aprobadas en el mencionado acuerdo, aclarando que se trata de una medida de carácter obligatorio que tiene incidencia en el último trimestre del ejercicio 2019 al requerir acuerdo del Pleno de aprobación de agrupación y adaptación del Plan de Ajuste derivado de los cambios de tipos de interés y los nuevos periodos de carencia. El punto 3º de dicho acuerdo correspondiente a la medida 3, consiste en convertir en una única operación financiera todos los préstamos formalizados por las Entidades Locales desde la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2018.

Este Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares por acuerdo pleno de fecha 21 de octubre de 2019 aprobó la solicitud de adhesión a la medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos de 14 de marzo de 2019 de agrupación de las operaciones financieras de los fondos de liquidación para el pago de proveedores y de impulso económico formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018 por un importe global de 75.946.141,15 euros. Se envió y firmo la solicitud de adhesión a la medida 3 y se actualizó el plan de ajuste en cuanto a las medidas presupuestarias y endeudamiento.

Trimestralmente se han ido realizando los informes de seguimiento del Plan de Ajuste, una vez finalizado el ejercicio se puede concluir que:

DEUDA FINANCIERA	Previsiones Plan de Ajuste	Capital vivo a 31/12/2019
Deuda viva total c/p (*)	0	0
Deuda viva total l/p	118.314,34	118.309,60
Operaciones FFPP	75.946,14	75.946,14
Resto Operaciones	42.368,20	42.363,46
TOTAL	118.314,34	118.309,60

El importe del Capital vivo a final de ejercicio cumple las previsiones del plan de ajuste modificado en los términos señalados anteriormente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Obligaciones reconocidas a 31/diciembre/2019
Total G. corriente	137.836,61	146.035,86
Total G. Capital	5.858,23	24.591,10
Total G. Financiero	9.763,72	9.964,45
TOTAL	153.458,56	180.591,41

Ha existido una clara desviación en el importe global de las obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio en el gasto corriente como en el gasto de capital, justificadas parcialmente por el cumplimiento de normas estatales como el incremento retributivo del personal municipal. Igualmente se ha incrementado el importe de las Inversiones para cumplir los plazos establecidos por los Fondos Europeos y el Plan Regional de Inversiones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Derechos reconocidos a 31/diciembre/2019
Total I. corriente	183.653,78	174.063,66
Total I. Capital	1.918,46	2.139,95
Total I. Financiero	0	53,58
TOTAL	185.572,24	176.257,19

Los ingresos corrientes obtenidos a lo largo de 2019 han sido inferiores a los previstos en el plan de ajuste pero suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y la amortización de préstamos realizada.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme la información facilitada al Ministerio de Hacienda respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se extraen lo siguientes datos:

Entidad	Ingreso no financiero (Cap I a VII)	Gasto no financiero (Cap I a VII)	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayuntamiento	171.654.184,63	167.397.467,44	-2.792.172,42	0,00	1.464.544,77
O.A. Ciudad Deportiva Municipal	10.956.457,75	9.812.864,94	22.000,00	0,00	1.165.592,81
E.P.E Alcalá Desarrollo	1.893.030,79	1.716.627,98	0,00	0,00	176.402,81
TOTAL	184.503.673,17	178.926.960,36	- 2.770.172,42	****	2.806.540,39

Capacidad Financiación de la Corporación Local = + 2.806.540,39

AJUSTES SEC	TOTAL IMPORTE
1) Diferencia entre criterio de devengo y criterio de caja Capítulos I a III excluidos tributos cedidos (ajuste neto entre ingresos reconocidos en el ejercicio y no cobrados y los cobrados de ejercicios cerrados en el ejercicio)	
1.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-3.389.223,31
2.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-233.677,28
3.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-1.824.545,26
2) Tratamiento contable tributos estatales cedidos (criterio de caja)	
1.- Ajuste por liquidación PTE-2008	355.060,00
2.- Ajuste por liquidación PTE-2009	1.404.964,00
3.- Ajuste por liquidación PTE-2017	1.400.861,00
3) Tratamiento contable de los intereses (criterio de caja)	90.955,62
4) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto - Diferencia de saldo respecto al año anterior	-596.567,11
Total Ajustes SEC	-2.792.172,34 €

Se deduce por lo tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

REGLA DEL GASTO

Se pasa a analizar el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que se ha calculado en términos consolidados de todas las entidades con presupuesto limitativo:

Entidad	Gasto computable 2018	Gasto IFS 2018	Tasa de Referencia 2,70 %	Gasto IFS 2018-2019	Límite de la Regla Gasto	Gasto computable 2019
Ayuntamiento	122.882.313,37	-18.041,10	126.181.607,62	-11.699.959,18	126.181.607,62	125.933.197,87
O.A. Ciudad Deportiva Municipal	9.100.773,98	0,00	9.346.494,88	0,00	9.346.494,88	9.637.826,33
Alcalá Desarrollo	1.595.544,85	0,00	1.638.624,56	0,00	1.638.624,56	1.595.544,85
Total de gasto computable	133.578.632,20	-18.041,10	137.166.727,06	-11.699.959,18	137.166.727,06	137.166.569,0

Se comprueba por lo tanto el cumplimiento de la regla del gasto conforme al límite señalado en el acuerdo del Congreso de los Diputados por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2018-2020, publicada en el boletín oficial de las Cortes Generales de fecha 13 de julio de 2017 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 30 de abril de 2020.

EL INTERVENTOR GENERAL
MUNICIPAL



Firmado: Ernesto Sanz Álvaro.

INFORME QUE SE REMITE
PARA DAR CUENTA AL PLENO JUNTO AL
DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN